

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Trigésimo séptima reunión del Comité Permanente  
Roma (Italia), 2 al 6 de diciembre de 1996

INFORME RESUMIDO

Miembros:

|  |   |
|--|---|
| África:                                  | M. Lindeque (Namibia)<br>A. Kane (Senegal)<br>K. I. Abdel Rahim (Sudán)   |
| Asia:                                    | N. Akao (Japón), Presidente<br>Y. Nikaido<br>K. Kokubu<br>K. Kamigawara<br>K. Kawase<br>M. Koyama<br>M. Komatsu<br>H. Tsubata<br>M. Ide<br>S. Hiruta<br>M. Komoda<br>Y. Endo<br>M. Lauprasert (Tailandia) |
| América Central, del Sur<br>y el Caribe: | Nathai-Gyan (Trinidad y Tabago),<br>Vicepresidene suplente<br>V. Lichtschein (Argentina)  |
| Europa:                                  | R. Hepworth (Reino Unido), Vicepresidente<br>R. Smith<br>S. Geddes<br>S. Tveritinov (Federación de Rusia)<br>M. Priloukov   |
| América del Norte:                       | J. Reyes Gómez (México)<br>M. Elena Sánchez   |
| Oceanía:                                 | N. Kwapena (Papua Nueva Guinea)   |
| Gobierno Depositario:                    | P. Dollinger (Suiza)  |
| Próximo país anfitrión:                  | J. Moyo<br>W. Makombe<br>S. Comerbach (Zimbabwe)  |

País anfitrión anterior:

K. Stansell (Estados Unidos de América)  
S. Lieberman  
M. Cohn  
W. Fox

Observadores:

Australia

D. Kay  
P. Lawrence  
G. Erdpresser  
C. Dauphine  
Q. Jianhua  
W. Xiaodu  
L. Xiaoping  
F. Zhiyong

Austria

Canadá

China

República Checa

El Salvador

Finlandia

Francia

Alemania

India

Indonesia

Italia

J. Kucera  
M. Orlando Cisneros  
V. Miettinen  
F. André  
G. Humbert  
G. Emonds  
D. Jelden  
S. Dey  
M. Samedi  
S. Allavena  
P. de Angelis  
A. Russi  
M. Lepri  
C. Alfarano  
S. Allavena  
U. Mereu  
L. Corbetta  
A. Vaccaro  
A. Di Stasi  
F. Lombardo  
E. Morgante  
E. Vanni D'Archirafi  
V. Rossi  
M. Rocco  
M. Hosking  
Won Ga Yoon  
Byung Kyoo Ha  
Woo Shin Lee  
Minjeong Kim  
Dong Hee Lee  
Seong in Suh  
Kim In-Ho  
H. Grové  
J. Rubio de Urquía  
M. Clemente Muñoz

Nueva Zelandia

República de Corea

Sudáfrica

España

República Unida de Tanzania

E. Severre (Suplente)  
M. Lyimo

ERM:

J. Horberry (a tiempo parcial)

|             |  |
|-------------|--|
| PNUMA:      | J. Illueca<br>C. Boelcke   |
| Secretaría: | I. Topkov<br>R. Anderson<br>J. Armstrong<br>M. Astrálaga<br>J. Barzdo<br>J. Berney<br>A. Beyene<br>J. Kundaeli<br>J.P. Le Duc<br>M. de Campos<br>E. Eastwood-Barzdo<br>E. Graser |
| Relatores:  | J. Barzdo<br>L. Collins  |

Primera sesión: 2 de diciembre de 1996: 10h00 - 12h45

1. Discursos de apertura por el Presidente y el Secretario General de la CITES

El Presidente declaró abierta la reunión a las 10h00, dando la bienvenida a los participantes. Dio las gracias al Gobierno de Italia por organizar la reunión y recalcó la importancia de la misma a la vista de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario General dio asimismo la bienvenida a los asistentes y expresó el agradecimiento de la Secretaría a la Autoridad Administrativa CITES de Italia. Observó también que cuatro de los documentos se habían recibido en el último momento y que se distribuirían a la brevedad posible, a saber:

- a) una carta de Grecia en respuesta a las cuestiones planteadas por la Secretaría en relación con el punto 9 del orden del día sobre la observancia;
- b) el informe regional de Oceanía;
- c) un informe subregional de África meridional; y
- d) una lista de posibles donantes presentada por Argentina a la aprobación del Comité Permanente.

El observador de Italia, en su calidad de representante del país anfitrión, dio la bienvenida a todos los participantes en nombre del Ministro de Medio Ambiente, diciendo que lamentablemente no podía asistir a la apertura de la reunión pero que esperaba poder hacerlo posteriormente. El observador de Italia declaró que su país, que había sido sometido a sanciones en el pasado, estaba orgulloso de haber puesto en práctica medidas para aplicar plenamente la Convención en tan corto periodo de tiempo. Añadió que había aumentado la sensibilización sobre las cuestiones ambientales en Italia y que el Gobierno de Italia deseaba centrarse en las cuestiones relativas al bienestar de los animales.

2. Adopción del orden del día

El Presidente comunicó a la reunión que el Presidente del Comité de Fauna había enviado una carta para informar al Comité Permanente de que, con arreglo a la Resolución

Conf. 9.17, se había establecido un grupo de trabajo con miras a preparar un documento sobre la situación del tiburón, para su consideración en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. El Presidente del Comité de Fauna estimaba que no era necesario que el Comité examinara este asunto en la presente reunión. El Presidente preguntó si había alguna objeción de que se retirase este asunto del orden del día. Al no haber objeción alguna, se suprimió el punto 21 del orden del día.

En lo que respecta al punto 25 del orden del día (Otras cuestiones), el representante de Asia (Japón) solicitó que se abordase la cuestión de la representación regional en el Comité Permanente, en particular, en relación con la cuestión de si las Repúblicas de Asia Central, antiguamente parte de la Unión Soviética, se considerarían como pertenecientes a la región de Europa o de Asia. El representante de Europa (Federación de Rusia) señaló que actualmente solo se aplicaba a dos Estados (Belarús y Georgia), y que no estaban ubicados en Asia, pero no tenía objeción en que se examinase la cuestión. Se acordó incluir esta cuestión en el punto 25 del orden del día.

Se adoptó el orden del día provisional contenido en el documento Doc. SC.37.1, así enmendado.

### 3. Informes de los representantes regionales sobre sus actividades

El Secretario General declaró que hasta la fecha solo se habían recibido tres informes por escrito, e invitó a los participantes a que hiciesen presentaciones orales. El representante de Europa (Federación de Rusia) informó al Comité acerca de las actividades llevadas a cabo en su región. En cuanto a la membresía a la CITES, señaló que Belarús se había convertido en Parte en la CITES, que Georgia se había adherido y de que el Viceministro de Ucrania había comunicado su intención de convertirse en Parte en 1997. Por lo que a la capacitación se refiere, señaló que la Secretaría había organizado dos seminarios en Moscú, uno sobre la aplicación de la Convención y otro sobre capacitación para instructores. La Federación de Rusia había trabajado en colaboración con varios países, concretamente Alemania, y con organizaciones no gubernamentales, en particular el WWF, sobre cuestiones relacionadas con la conservación del tigre. Por último, señaló que la preparación de una propuesta para incluir el esturión en el Apéndice II se finalizaría a finales de 1996.

El representante de Europa (Reino Unido), presentó el documento Doc. SC.37.2.1, señalando a la atención dos puntos. En primer lugar, la nueva Reglamentación de la UE sobre CITES, que reforzará la aplicación de la Convención en las fronteras de la Unión Europea, entrará en vigor el 1 de junio de 1997. En segundo lugar, el establecimiento de un grupo de trabajo sobre observancia de la CITES que debería ser confirmado por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE a mediados de diciembre de 1996. Por último, anunció que había planes para celebrar una reunión de las Partes en la Región europea al mismo tiempo que la reunión en Roma y que se había transmitido un orden del día al respecto.

El representante de Oceanía (Papua Nueva Guinea) informó de que, de los cuatro países de la región, solo dos, Australia y Nueva Zelandia, habían preparado sus informes. Tan pronto como Vanuatu y Papua Nueva Guinea lo hubiesen hecho, transmitiría un informe por escrito a la Secretaría.

El representante de América del Norte (México) presentó sus excusas por no haber presentado un informe regional. Anunció que entre las recientes actividades en la región cabía señalar la capacitación en materia de observancia e inspecciones CITES. Canadá, Estados Unidos y México habían trabajado estrechamente. Dos seminarios de capacitación habían sido financiados por la Comisión para la Cooperación Ambiental bajo los auspicios del Acuerdo de libre comercio de América del Norte (NAFTA).

El representante de África (Senegal) comunicó que su región experimentaba dificultades en materia de comunicación. Dijo que se presentarían a la consideración de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes propuestas relacionadas con al menos tres taxa, a saber, *Dalbergia melanoxylon*, *Entandrophragma* y *Loxodonta africana*. En relación con las actividades sobre el elefante africano, dijo que se había celebrado una reunión de los Estados del área de distribución en Dakar tres semanas antes. Los miembros regionales volverían a examinar las cuestiones relacionadas con esta especie.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) informó acerca de los últimos acontecimientos, entre otros, una reunión oficiosa de un subgrupo regional para examinar las medidas apropiadas necesarias para establecer legislación encaminada a mejorar la aplicación de la Convención. Dijo que había participado en la 12a. reunión del Comité de Fauna, en Guatemala, así como en la segunda y tercera reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En Argentina y Bolivia, respectivamente, se habían celebrado dos reuniones sobre la *vicuña*, en las que se habían redactado varias resoluciones. También se habían mantenido contactos con el Presidente del Comité de Fauna en relación con el comercio de cuero de *Tupinambis*. La Autoridad Administrativa de Argentina participó también en la séptima reunión del Comité de Flora en Costa Rica.

El representante de África (Namibia) informó de que la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes se consideraba como un evento regional y que los Estados colindantes de Zimbabwe y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) lo apoyaban decididamente. Namibia había organizado un cursillo sobre el elefante africano. Un grupo de expertos había revisado tres propuestas para transferir poblaciones de elefante africano al Apéndice II. Los Jefes de Estado del SADC habían expresado su firme apoyo a la conservación del elefante (nueve miembros del SADC eran Partes en la CITES). Se había desarrollado una posición común en el SADC sobre la conservación del elefante y las existencias de marfil. En lo que respecta al fomento de la CITES, la Dependencia de Coordinación de la Vida Silvestre del SADC estaba llevando a cabo una labor en colaboración con ONG internacionales y nacionales. Se había establecido un Boletín CITES para África con la ayuda de las Partes. Actualmente, se estaba realizando una revisión de los procedimientos para aplicar la CITES en Namibia, e incluía un examen de las funciones desempeñadas por el servicio de aduanas y policía. Se distribuirá información sobre la CITES a todos los comerciantes al por menor de vida silvestre, así como a los turistas. Angola, Swazilandia y Lesotho habían expresado interés en convertirse en Partes en la CITES. Swazilandia esperaba hacerlo antes de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante de Asia (Japón) declaró que no había presentado el informe pero que se habían llevado a cabo considerables actividades. La Autoridad Administrativa de Jordania celebraría una reunión regional la semana próxima.

El representante suplente de África (República Unida de Tanzania) comunicó que las autoridades de Kenya y de la República Unida de Tanzania habían celebrado una reunión sobre observancia en las fronteras y la conservación del elefante.

El observador de Nueva Zelandia presentó el documento Doc. SC.37.2.2, sobre la Región de Oceanía. Señaló que el informe de Australia contenía pormenores sobre la aplicación de las resoluciones de la novena reunión de la Conferencia de las Partes y las enmiendas a la Ley de Vida Silvestre. Se centraron las actividades en el comercio de aves incluidas en los Apéndices de la CITES de y a partir de Nueva Zelandia y sobre el comercio de productos medicinales. El Secretario General había visitado Nueva Zelandia y se mantuvieron debates sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

#### 4. Finanzas

##### 4.a) Evaluación de los gastos (provisionales) para 1996

##### 4.b) Gastos previstos para 1997

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.3.1, señalando las dificultades que conllevaba evaluar los gastos para 1996, ya que las cuentas no se cerrarían hasta el mes de marzo de 1997.

Añadió que se preveía hacer economías debido a la demora en la contratación del Secretario General Adjunto y el Oficial de Observancia, pero que se había contrarrestado con la contratación de Jaques Berney como consultor. Se informó también de que algunos gastos eran superiores a lo previsto (consultores y horas suplementarias) debido a la contratación de un Oficial de Observancia y la excesiva carga de trabajo.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que en el Anexo 1 al documento, la columna encabezamientos de materias era correcta en el primera página pero debía corregirse en las páginas siguientes.

El representante del país anfitrión anterior preguntó acerca de los ahorros efectuados en la partida presupuestaria 3201 (Seminarios sobre observancia). La Secretaría dijo que se habían hecho economías principalmente debido a que gran parte de la financiación necesaria se había recabado de fuentes externas. Añadió que la mayoría de los seminarios sobre observancia se habían realizado en una sola región, de forma que se habían reducido los costos de viaje.

El representante de Europa (Reino Unido) preguntó si, a la vista del pequeño excedente de los fondos para 1996, podía sufragarse con cargo al presupuesto la labor de la UICN para realizar sus análisis de las propuestas para enmendar los Apéndices de la CITES, que las Partes aprecian en gran medida, pero para los cuales la UICN tropieza cada día con mayores dificultades para obtener fondos.

El observador de Alemania, tomando nota de la anotación "Un puesto de P5 expira en febrero de 1997", que se trata del puesto del Sr. Jaques Berney, asesor de la CITES, solicitó que se extendiese su nombramiento. Esta solicitud contaba con el apoyo del representante y del representante suplente de África (Namibia y la República Unida de Tanzania). La Secretaría declaró que se estaba examinando la posibilidad de prolongar el contrato en la medida en que lo permitiese el Reglamento. A continuación se llevó a cabo un interminable debate sobre el Reglamento de las Naciones Unidas y sobre las posibilidades de obtener dicha prolongación. El Presidente informó al Comité que consultaría con el Secretario General de la CITES, el Sr. Berney y el representante del PNUMA e informaría a la reunión al respecto.

En cuanto a la financiación de los análisis de las propuestas para enmendar los Apéndices de la CITES, la Secretaría preguntó al Comité si estimaba que el Fondo Fiduciario debía utilizarse para pagar organizaciones no gubernamentales para que proporcionasen análisis científicos. Señaló que diversas ONG preparaban informes para las reuniones de la Conferencia de las Partes.

El representante del país anfitrión anterior observó que su país había proporcionado previamente fondos a la UICN para que realizase los análisis, pero que no consideraba apropiado que se financiasen con cargo al presupuesto de la Secretaría para 1996. Sugirió que esta labor debería considerarse como un proyecto y debía financiarse con fondos externos. El Comité acordó por unanimidad que este trabajo debería considerarse como un proyecto financiado con fondos externos.

El representante de Europa (Reino Unido) comentó que si el trabajo era crucial para la Conferencia de las Partes debería financiarse con cargo al presupuesto. El representante de Asia (Japón), al tiempo que apreció los esfuerzos de la UICN, señaló que no todo el mundo apreciaba estos análisis y, por ende, esta cuestión debería considerarse con sumo cuidado.

El Presidente preguntó si había el sentimiento general de que esta tarea no debía financiarse con cargo al Fondo Fiduciario. El Secretario General observó que TRAFFIC y el WCMC también participaban en los análisis de las propuestas y que el Comité debería tenerlo en cuenta.

#### 4. Finanzas

##### 4.c) Situación de las contribuciones

La Secretaría presentó el Anexo 1 al documento Doc. SC.37.3.2, anunciando que la mayoría de los fondos para 1997 se utilizarían en los seis primeros meses, debido a que la reunión de la Conferencia de las Partes tendría lugar en junio, y señaló a la atención el número de contribuciones pendientes de pago.

El observador de India señaló que había 10 Partes que no habían abonado sus contribuciones durante años y preguntó si no debería imponerse una fecha límite para efectuar los pagos, con sanciones si no se cumplían dichas fechas. El representante de África (Senegal) dijo que, en tanto que país en desarrollo, India debería de entender los problemas que experimentaban todos los países en desarrollo y no consideraba adecuado imponer sanciones.

El observador de España señaló que la contribución de su país al Fondo Fiduciario era de CHF 126.353 y que la suma adicional de CHF 6.000 correspondiente a 1996 era para proyectos.

El representante del país anfitrión anterior destacó que las contribuciones al Fondo Fiduciarios eran voluntarias y que Estados Unidos no podría aportar una mayor contribución por el momento.

El Presidente alentó a todas las Partes a que efectuasen sus contribuciones lo más pronto posible, especialmente en un año en que se iba a celebrar una reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador de Francia, haciendo referencia al punto 4.d) del orden del día (aún no presentado) solicitó más fondos para la traducción.

El Presidente levantó la sesión a las 12h45.

#### Segunda sesión: 2 de diciembre de 1996: 14h45 - 17h40

#### 4. Finanzas

##### 4.e) Sede de la Secretaría a partir del 31.3.98

El Secretario General presentó el documento Doc. SC.37.3.4, expresando su agradecimiento al Gobierno de Suiza y al Cantón y a la ciudad de Ginebra por prestar los locales que ocupa actualmente la Secretaría y por subvencionar el alquiler. Señaló

que el presupuesto que aparecía en el documento Doc. SC.37.3.3 reflejaba el precio del alquiler si se cancelaba el subsidio a partir del 31 de marzo de 1998. Añadió que si la Secretaría pasaba al "Palais Wilson", donde había un enorme espacio no ocupado por oficinas, deseaba que el alquiler se calculase en relación del espacio de oficinas utilizable.

El representante del Gobierno Depositario declaró que por el momento no podía ofrecer garantía alguna, pero que el Departamento de Relaciones Exteriores de Suiza estaba examinando la posibilidad de garantizar que el alquiler para la Secretaría de las CITES se mantuviese por debajo de CHF 100 el metro cuadrado. Añadió que tal vez sería apropiado que el Comité Permanente o la Secretaría enviase una carta al Gobierno Depositario preguntando si se seguiría subvencionado el alquiler de la Secretaría a partir del 31 de marzo de 1998, independientemente de que se trasladase a los nuevos locales.

El representante de Europa (Reino Unido) apreció el aviso anticipado del posible incremento del alquiler y preguntó si se había examinado la posibilidad de ubicar la Secretaría, en caso de que no se encuentre una solución satisfactoria en Suiza. El observador de Alemania preguntó si era posible que las Partes hiciesen ofertas para albergar a la Secretaría. El observador de Italia dijo que era preciso mantener los costos al mínimo y considerar la instalación de secretarías de varios convenios.

El Secretario General respondió que aún no se había examinado la posibilidad de reubicar la Secretaría fuera de Suiza, ya que no se había planteado la necesidad y se seguía debatiendo con el Gobierno de Suiza. Señaló que si bien algunos Estados habían indicado en el pasado que podría ser benéfico reubicar las secretarías de varios convenios ambientales, algunas secretarías (por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco sobre el Cambio Climático) habían dejado recientemente Suiza, de manera que el arreglo no era posible.

El observador de España sugirió que la Secretaría preparase un documento para su consideración por la Conferencia de las Partes, con toda la información pertinente sobre la posible reubicación de la Secretaría, inclusive las repercusiones financieras.

Varios participantes expresaron preocupación acerca del posible aumento del alquiler de las oficinas de la Secretaría. Tras algunos debates se acordó que la Secretaría debería revisar su presupuesto propuesto para 1988 - 2000, a fin reducir la cantidad correspondiente al alquiler; debía pedirse al Gobierno de Suiza que informase al Comité, si posible, antes del 1 de marzo de 1997, sobre las decisiones adoptadas en relación con el alquiler de las oficinas de la Secretaría y la posible reubicación en otras oficinas; si el Gobierno de Suiza no podía subvencionar el alquiler de la Secretaría y mantenerlo más o menos al mismo nivel, la Secretaría debería informar a las Partes, invitándolas a que presentasen ofertas para albergar la Secretaría; y la Secretaría debería preparar un documento para su consideración en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, con pormenores sobre el acuerdo concertado con el Gobierno de Suiza y, en caso necesario, información sobre las ofertas recibidas para acoger a la Secretaría.

#### 4. Finanzas

##### 4.d) Estimaciones presupuestarias para el Fondo Fiduciario CITES 1998-2000 y el Plan a mediano plazo 1998-2002

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.3.3 y señaló a la atención la necesidad de establecer varios nuevos puestos en la Secretaría, necesidad puesta de manifiesto claramente en el informe de la ERM (documento Doc. SC.37.6).



El representante del Gobierno Depositario expresó su preocupación por el incremento propuesto en el presupuesto, señalando que una gran proporción del mismo (1,1 millones) era para cubrir nuevos puestos. Sugirió que incluso si era necesario contratar personal complementario, la propuesta no era realista. En relación con la reestructuración de la Secretaría, estimaba que era difícil contar con dependencias de una sola persona que fuesen funcionales y propuso que se combinaran las dependencias encargadas de la gestión de proyectos y la coordinación científica, así como las que se encargaban de la prevención de las infracciones y la observancia ya que los asuntos estaban vinculados. El representante del Gobierno Depositario preguntó también acerca de las funciones del Secretario General y su Adjunto, ya que no figuraban en el documento en que se mostraba la estructura de la Secretaría. Preguntó la razón por la que el Secretario General Adjunto no se encargaba de una región geográfica de la CITES.

El observador de India, preocupado también por el aumento propuesto en el presupuesto, observó que incluso si se aumentaba el personal de la Secretaría y producía más documentos, las autoridades en los países en desarrollo no tendrían suficiente capacidad para abordarlos.

El observador de Italia sugirió que debía encontrarse la forma de reducir el presupuesto, lo que podría suponer reducir el volumen de trabajo de la Secretaría. Pidió que se informase sobre la carga de trabajo de cada dependencia y acordó que ya que la prevención de infracciones y la observancia estaban evidentemente vinculadas, se combinaran esas dependencias. Los representantes de América del Norte, de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y del país anfitrión anterior compartían esa opinión. El observador de la República Unida de Tanzania dijo que estaba también de acuerdo, añadiendo que había que controlar la asignación de tiempo para cada tarea de la Secretaría y luego examinar la dotación de personal. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) declaró que la confirmación de permisos había funcionado perfectamente en el pasado y se preguntó si esta compleja tarea podría ser realizada perfectamente por la nueva Dependencia de Observancia y Enlace Jurídico.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que si bien el proceso de reestructuración iniciado era útil, se preguntaba acerca de si era posible aceptar el aumento propuesto en el presupuesto, especialmente debido a que las autoridades de muchas Partes hacían frente a recortes en su financiación. Sugirió que la Secretaría preparase un nuevo plan estratégico y un programa de trabajo para su consideración por la Conferencia de las Partes, indicando lo que podría hacerse con el nivel actual de financiación y lo que podría hacerse adicionalmente con un ligero aumento. El observador de Nueva Zelanda dio su aprobación y felicitó a la Secretaría por su empeño en mejorar su eficacia y señaló que la Conferencia de las Partes no podía continuar aumentando la carga de trabajo de la Secretaría sin proporcionar los fondos necesarios.

El representante del país anfitrión anterior dijo que era necesario mirar a la eficacia proporcional y que no podía ratificar un aumento tan importante del presupuesto como el propuesto. Acordó que era preciso lograr un plan estratégico de la Secretaría eficaz y coherente.

El observador de España dio las gracias a la Secretaría por el trabajo que había hecho en reorganizar su estructura, pero sugirió que la reestructuración era demasiado onerosa y no estaba convencido de que fuese apropiada. A su juicio, había demasiado personal a nivel de P4 y P5 y muy poco a nivel de P2 y P3. Propuso que se revisase nuevamente la estructura de la Secretaría de forma que no se

incrementasen sus costos operativos.

El Secretario General dijo que los puestos propuestos de Oficial de Fauna y Oficial Auxiliar de Flora eran especialmente importantes. Mencionó también que dos de los puestos propuestos estaban actualmente ocupados por funcionarios adscritos por los Gobiernos de Italia y el Reino Unido. En lo que concierne a la confirmación de permisos, señaló que esta tarea requería mucho tiempo, inclusive el tiempo del personal superior. El objetivo consistía en reducir el tiempo utilizado, así como los costos para las Partes. Si la Conferencia de las Partes no aprobaba el incremento del presupuesto propuesto, dijo, la única alternativa sería reducir el volumen de trabajo realizado. Añadió, no obstante, que los presupuestos de las secretarías de otros convenios habían aumentado considerablemente. Señaló que, si las Partes era reticentes a proporcionar personal adicional con cargo al Fondo Fiduciario de 1998, una posibilidad sería que las Partes enviase personal adscrito a la Secretaría.

El observador de Italia dijo que había que estabilizar los costos de las secretarías de los convenios, así como entrever la posibilidad de reestructurarlas para evitar la duplicación de esfuerzos, por ejemplo por las secretarías de la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. A su entender, tal vez fuese necesario considerar la posibilidad de retirarse de algunos convenios, como Italia había hecho recientemente de la UICN.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que siempre había necesidad de tratar de lograr la eficacia de las secretarías. Recalcó su preocupación acerca de la reestructuración de la CITES y preguntó el motivo por el cual la Dependencia de Proyectos Especiales se había separado de la Dependencia de la Coordinación Científica. Sugirió que el Comité Permanente debería revisar el funcionamiento de la Secretaría.

A fin de aclarar equívocos, la Secretaría confirmó que la nueva estructura ya había entrado en vigor el 4 de noviembre de 1996, y se había llevado a cabo como parte de un proceso de planificación requerido por las Naciones Unidas, a fin de implantar un sistema de evaluación de la actuación profesional. En el marco de las Naciones Unidas se trataba de un proceso de arriba abajo que conllevaba el desarrollo de planes de trabajo e indicadores de actuación profesional. La Secretaría subrayó que la reestructuración en medida alguna afectaba al presupuesto propuesto. La información sobre la reestructuración se había proporcionado al Comité Permanente a título informativo, a fin de indicar en que esferas deberían crearse nuevos puestos. Señaló que en la actualidad había seis miembros del personal que se ocupaban de la confirmación de permisos, haciendo que fuese difícil realizar esta tarea de forma coherente y eficiente. En la nueva estructura, la confirmación de permisos se concebía como una dependencia independiente, dejando así a los coordinadores regionales más tiempo para comunicarse efectivamente con las Partes de sus regiones. La Secretaría señaló que en el documento Doc. SC.37.3.3 se pedía al Comité que considerase la necesidad de financiación adicional para el trabajo del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora y que aconsejase a la Secretaría como hacerlo.

El Presidente dijo que la Secretaría debería tomar en consideración los comentarios formulados por los participantes en cuanto al presupuesto y la estructura se refiere, aunque el Comité no debería participar en la microadministración de la Secretaría. Solicitó comentarios sobre los presupuestos de los comités permanentes.

El Secretario General señaló que uno de los gastos más importantes del Comité Permanente eran los costos de los servicios de interpretación y que los Comité de Fauna y Flora también requerían servicios de interpretación en sus reuniones. En el

pasado habían sido prestados por el país anfitrión o con fondos de donantes.

El observador de India dijo que era apropiado que cada país anfitrión de una reunión de los Comités de Fauna o Flora preguntase a las embajadas en su país que ayudasen prestando servicios de interpretación.

El observador de España dijo que el Fondo Fiduciario se había establecido para proporcionar una base para la aplicación de la Convención y que debían establecerse prioridades para los gastos. A su entender, era sorprendente que las comunicaciones básicas no se considerasen como una prioridad, a pesar de que ahora se proporcionaban en el Comité Permanente. Consideró que era fundamental que los representantes de las Partes pudiesen comprender y ser comprendidos en las reuniones y que la interpretación en las reuniones de los comités permanentes deberían, por ende, sufragarse con cargo al Fondo Fiduciario. El representante de África (Namibia) apoyó firmemente esta idea. El representante del próximo país anfitrión hizo lo mismo, señalando que si se pretendía que los países anfitriones corriesen a cargo de los gastos de interpretación, muchas Partes no podrían organizar reuniones debido a los costos.

El representante de Asia (Japón) era de la opinión que la interpretación simultánea no debía sufragarse con cargo al Fondo Fiduciario y propuso que el Comité considerase la posibilidad de reducir el número de idiomas de trabajo de la Convención y que los Estados facilitasen sus propios intérpretes para sus representantes en las reuniones. El representante de Europa (Reino Unido), hablando en nombre de su país, apoyó esta opinión y destacó que podría ser menos oneroso para los comités celebrar reuniones más largas y menos frecuentemente.

El representante del país anfitrión anterior dijo que su país deseaba que se proporcionase interpretación para todas las reuniones de la CITES, si posible, pero financiada con fondos externos. Señaló que su gobierno había apoyado la participación de observadores en numerosas reuniones de los comités de la CITES. Sugirió que se preguntase a los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora que presentasen análisis presupuestarios detallados y solicitudes a la Conferencia de las Partes. Propuso también que se pidiese a los Presidentes que preparasen presupuestos destacando los costos de la interpretación simultánea y la traducción en los idiomas de trabajo de la Convención a fin de que las Partes pudiesen decidir sobre las asignaciones al presupuesto de los comités.

El Presidente suspendió los debates sobre esta cuestión.

#### 7. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención"

El observador de la *Environmental Resources Management* (ERM) presentó el documento de su organización, adjunto al documento Doc. SC.37.6.

El Presidente levantó la sesión a las 17h40.

7. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención" (cont.)

El Presidente invitó al observador de la ERM a finalizar la presentación del informe "Cómo mejorar la eficacia de la Convención", que se adjuntaba al documento Doc. SC.37.6. El observador señaló que en el resumen ejecutivo se presentaba una sinopsis del mismo y dijo que se había examinado un número reducido de especies pues su organización se había visto obstaculizada por la falta de tiempo, insuficiente información y limitada financiación. Dijo además que había sido difícil encontrar pruebas concluyentes del impacto del comercio sobre el estado de conservación de las especies estudiadas. Mencionó que el Comité tal vez desee que se lleve a cabo un análisis más detallado. Dijo que muchas respuestas al cuestionario se habían recibido después que se había preparado el documento y preguntó al Comité si deseaba un anexo al informe. El observador de la ERM presentó a continuación las recomendaciones contenidas en el capítulo 8 del informe y abreviadas en el resumen ejecutivo.

El representante de Oceanía (Papua Nueva Guinea) felicitó a la ERM por el estudio, destacando las observaciones ponderadas y las recomendaciones prácticas. Una cuestión que estaba directamente relacionada con la región era la cada día más difícil aplicación de la Convención. Dijo que éste era un verdadero obstáculo para los pequeños Estados insulares en desarrollo. El representante del país anfitrión anterior expresó el reconocimiento de su gobierno por los esfuerzos desplegados por la ERM para preparar el informe en el poco tiempo disponible y por el hecho de que la ERM o sus representantes hubiesen podido visitar personalmente tantos países y consultar con los gobiernos y las ONG. Lamentablemente, las limitaciones de tiempo no habían permitido que se celebraran discusiones pormenorizadas en muchos países. El país anfitrión anterior expresó su agradecimiento por la oportunidad ofrecida a la Dra. Susan Lieberman y al Sr. Marshall Jones para actuar como asesores técnicos en el proyecto, que proporcionaron una mayor comprensión del proceso. La ERM había realizado una excelente tarea, teniendo en cuenta el limitado tiempo disponible. Añadió que Estados Unidos estimaba que las Partes deberían tomar el tiempo suficiente para examinar el informe y sus recomendaciones, evaluar el enfoque más productivo a las mismas y determinar las que tienen la mayor posibilidad de que sean aprobadas por las Partes. El representante del país anfitrión anterior señaló también que la ERM había puesto de relieve y abordado las opiniones mayoritarias y minoritarias de las Partes sobre cuestiones fundamentales, que habría que tener en cuenta. Destacó que la mayoría de las Partes apoyaban la inclusión de las especies maderables y marinas en los Apéndices, en caso necesario y cuando las especies cumpliesen los requisitos para dicha inclusión sobre la base de información biológica y comercial. Mencionó que el documento era una importante referencia para el futuro de las Partes y que, por ende, debería tenerse en cuenta. Recomendó que fuese distribuido ampliamente y sugirió que se transmitiese a todas las Partes, y que el costo de dicho envío se sufragase con el saldo restante para este proyecto. Propuso que se pidiese a la ERM que enviase una copia electrónica. Sugirió asimismo que se tradujese íntegramente al español y francés y que las respuestas al cuestionario se pusiesen a disposición de las Partes (previa solicitud, o para su examen en la reunión de la Conferencia de las Partes).

El observador de Italia señaló que del informe se desprendía que las respuestas de la ERM no reflejaban adecuadamente la situación en Europa.

El representante de África (Namibia) sugirió que antes de que la Conferencia de las Partes examinase el informe, éste debería ser analizado por las Partes para determinar si la información había sido interpretada correctamente. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) apoyó esta idea y añadió que había dos puntos esenciales, el primero la política general y el segundo las recomendaciones prácticas formuladas. El representante de África (Namibia) propuso que el informe se enviase a las Partes, a las

secretarías de otros convenios y a las ONG que habían sido consultadas durante la preparación del informe, con un plazo límite de cuatro meses para que formularan comentarios. La Secretaría podría entonces compilar un resumen de los comentarios, que se someterían junto con el informe a la consideración de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. No obstante, este proceso no debería impedir que el Comité Permanente encomendase otras tareas.

El representante del país anfitrión anterior respaldó esta propuesta pero no apoyó la idea de que se encargasen más tareas por el momento. Propuso que si otras ONG (distintas de las que habían sido consultadas) deseaban ver el informe, deberían sufragar los costos para recibirlo. Habida cuenta de que en el informe había algunas recomendaciones sobre la Secretaría, pidió a ésta que hiciese comentarios al respecto, ya que había que tomar medidas antes de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Por último, dijo que deseaba saber qué respuestas a los cuestionarios se habían incluido en el informe y pidió que se distribuyesen todas las respuestas. Estas sugerencias recibieron el apoyo del representante de América del Norte y del observador de Italia, el cual propuso además que el informe se enviase a la Comisión Europea.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que era importante mantener el impulso y sugirió que las recomendaciones polémicas se examinasen en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y que el plan de acción podría desarrollarse entretanto. Apreció la sugerencia hecha por el representante de África (Namibia) de que las medidas de seguimiento fuesen examinadas por el Comité, y pidió que las siguientes medidas fuesen objeto de examen: consultas iniciales con órganos claves, por ejemplo, UICN y OMC, y la presentación de un informe complementario a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes; la aplicación de las tres recomendaciones prioritarias contenidas en la sección 8.3, páginas 106 y 107 del informe; la compilación de un informe complementario, tomando en consideración los cuestionarios recibidos por la ERM después de que había preparado el informe; y una presentación por la ERM en la 10a. reunión de la Conferencia. Entre otras cuestiones que debían considerarse, cabe destacar la preparación de un nuevo plan estratégico y un plan financiero conexas, así como la obtención de fondos. Sugirió que se estableciese un grupo de trabajo con miras a formular propuestas para su consideración más tarde en la reunión.

El observador de India puso en duda la fiabilidad de la información contenida en el análisis de las especies, haciendo particular referencia al tigre.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe sugirió que el comité de supervisión, incluidos los asesores, preparasen un resumen de algunas propuestas e informasen al Comité Permanente. El representante África (Namibia) apoyó esta sugerencia, pero recalcó que algunas medidas podían tomarse al instante, incluso el examen detallado de las especies.

El observador de la ERM señaló que el proceso de revisar una muestra de especies había sido difícil, como lo había sido también obtener pruebas concluyentes sobre la eficacia de la CITES en cuanto a su impacto para la conservación de las especies. Dijo que, si se ampliaba el ejercicio, sería aconsejable entrever la posibilidad de obtener resultados más empíricos.

El Presidente señaló que se había acordado que el informe de la ERM se enviaría a todas las Partes para que formularan comentarios y que las respuestas deberían obrar en poder de la Secretaría a más tardar el 1 de marzo de 1997. La Secretaría refundiría los comentarios en un documento que se presentaría a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Señaló además que de los fondos proporcionados para el estudio aún quedaban USD 50.000. Preguntó si se utilizarían inmediatamente para las tareas de seguimiento o para la segunda fase. El representante del país anfitrión anterior dijo que la Secretaría no podía gastar el

dinero en una labor que no había sido establecida en el acuerdo de concesión de la contribución sin una modificación de este acuerdo, lo que requeriría que su organismo debería consultar con otras agencias en Estados Unidos que habían proporcionado fondos para el proyecto. A su juicio, un anexo al informe, relacionado con las respuestas a los cuestionarios recibidas tardíamente no sería muy oneroso.

El Secretario General comentó que si los comentarios se recibían en marzo de 1997 no habría tiempo para traducir el informe íntegro. Sugirió que el informe se enviase inmediatamente en inglés y las traducciones se enviaran posteriormente, en cuanto se tradujesen. Así quedó acordado.

Se formó un grupo de trabajo compuesto por miembros de los comités de supervisión y asesoramiento, con miras a preparar un proyecto de conclusión sobre este asunto, para su consideración a última hora de la reunión.

#### 8. Relaciones entre la CITES y el PNUMA

El Presidente dijo que el Comité debería examinar en una sesión de duración indeterminada únicamente las cuestiones relacionadas con el mandato del grupo de trabajo sobre este asunto. Señaló que las cuestiones que no estaban incluidas en el mandato del grupo de trabajo, pero que se habían considerado no obstante, se examinarían posteriormente en una sesión a puerta cerrada. Así se acordó.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), en su calidad de presidente del grupo de trabajo, presentó el documento Doc. SC.37.7 (Actas de la reunión del Grupo de trabajo sobre la CITES-PNUMA). Dejó constancia de la excelente cooperación del personal del PNUMA y de la Secretaría CITES. Dijo que lamentablemente no se había dispuesto de tiempo para consultar con las Partes, a fin de obtener opiniones sobre las relaciones entre la CITES y el PNUMA. Informó de que el grupo no había recomendado ninguna modificación del Artículo XII de la Convención. A continuación presentó las conclusiones y recomendaciones más importantes que figuraban en el documento. Dio las gracias a sus colegas del grupo de trabajo, en particular al Dr. Peter Dollinger, que desempeñó las tareas de relator y organizó la reunión del grupo de trabajo en Berna. Por último, dio las gracias al PNUMA por su cooperación.

El representante del PNUMA reconoció las estrechas relaciones de trabajo entre el PNUMA y la CITES y dijo que, a su juicio, debería de haber una relación más flexible y expeditiva. Señaló que el punto más importante en el informe del grupo era la necesidad de establecer un nuevo Memorandum de Entendimiento entre el PNUMA y la CITES y que su organización estaba realizando esta labor, y que se presentaría un borrador para su examen en la próxima reunión del Consejo Administrativo del PNUMA. Anunció también que el PNUMA estaba examinando la posibilidad de cerrar la cuenta bancaria del Fondo Fiduciario de la CITES en Ginebra. En cuanto a las contribuciones del PNUMA a la CITES, dijo que en el informe del grupo se había omitido toda información. Declaró que deseaba recordar a la Secretaría que el PNUMA había establecido una base de datos sobre el elefante africano para utilización por la CITES, que había contribuido a la preparación de legislación nacional y que contaba con una amplia red informática, a la que estaban conectados 20 convenios internacionales y regionales. En relación con el punto 6.1 (cooperación científica, técnica y jurídica) del documento Doc. SC.37.7, comentó que el PNUMA respondía a las solicitudes cuando se le pedía y que cualquier momento de apogeo o punto bajo se debía a las fluctuaciones en la demanda y en la capacidad de respuesta del PNUMA y de la Secretaría. Informó al Comité de que la posición financiera del PNUMA y su cooperación científica, técnica y jurídica mejoraría en 1997 y 1998. Añadió que el documento entregado por el PNUMA al grupo de trabajo tenía por finalidad proporcionar una visión general de sus actividades desde el inicio de las relaciones con la CITES. El objetivo principal del PNUMA para el primer decenio del Siglo XXI era determinar como establecer vínculos sustantivos

entre los convenios.

En lo que concierne al punto 8 y al punto 13.1.f del documento Doc. SC.37.7, sobre los procedimientos financieros y administrativos, el representante del PNUMA declaró que era imposible presentar un desglose de los gastos del 13 por ciento de los gastos administrativos y que la información proporcionada era simplemente una estimación aproximada. Dijo que la cuestión era saber si las Partes en la CITES estimaban que recibían los servicios adecuados. En 1973, el costo real de la administración se estimó que era superior al 20% pero la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció posteriormente una tarifa única del 13%. Comunicó que los informes financieros se habían enviado a la Secretaría en julio de 1996, como así se haría con el informe de la Junta de Auditores. Dijo que los recientes aumentos de los costos habían sido ocasionados por el pago del subsidio para gastos de educación y el reajuste por lugar de destino en Ginebra. Señaló que se estaba examinando la cuestión de los proyectos y que había dejado de ser una cuestión objeto de litigio ya que se había decidido no aplicar la tasa administrativa del 13% a las contribuciones contraparte. Dijo que algunos de los puntos planteados por el grupo de trabajo podían discutirse. En conclusión, informó al Comité de que el Director Ejecutivo había sido todo lo flexible que podía ser al aplicar el Reglamento de las Naciones Unidas.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que los comentarios sobre la flexibilidad del Reglamento de las Naciones Unidas había sido una idea del PNUMA en la reunión del grupo de trabajo. Dijo que había necesidad de controlar la aplicación de procedimientos sobrecargados en pequeños organismos como la Secretaría CITES. Dijo que el grupo de trabajo acordó que era inaceptable que el PNUMA gastase el 13% de las contribuciones de las Partes libremente, especialmente ya que la cantidad aumentaba cada vez que se aumentaba el presupuesto, y solicitó información detallada sobre el gasto del 13% de la tasa administrativa para que fuese analizada por las Partes. El grupo de trabajo, comentó, no había recibido los informes financieros anuales del PNUMA, y pidió que se proporcionasen.

El representante del país anfitrión anterior, que formaba también parte del grupo de trabajo, dio las gracias al Gobierno Depositario por organizar la reunión y a los demás miembros del grupo. Dijo que las cuestiones más importantes eran las siguientes: la conveniencia de la función del PNUMA; qué recibía la CITES a cambio del 13% de la tasa administrativa; qué servicios prestaba el PNUMA a la CITES a cambio de esta tasa; y por último el Memorándum de Entendimiento, que a su entender debería determinar claramente las relaciones entre el PNUMA y la CITES. Señaló que se requería aclaración sobre el porcentaje del tiempo dedicado a la CITES por los tres miembros del personal del PNUMA en la Secretaría. Recalcó que no había quejas en relación con la actuación profesional de estas tres personas. Dijo que expresaba preocupación por el hecho de que esas tres personas trabajaban a tiempo parcial en la CITES, pero que sus salarios se sufragaban con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. No se había recibido respuesta alguna ni del PNUMA ni de la Secretaría acerca de esta cuestión.

El Presidente preguntó si el Comité ratificaba el informe del grupo de trabajo para presentarlo a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. El representante de Asia (Japón) respaldó el informe. El representante de Europa (Reino Unido) recordó que el plan inicial había sido distribuir el informe junto con una Notificación a las Partes y señaló que el documento preparado por el PNUMA era muy útil, como lo era también la sugerencia de examinar el proyecto de Memorándum de Entendimiento durante la próxima reunión del Consejo de Administración del PNUMA. El representante de Europa (Federación de Rusia) hizo suya esta declaración. El representante de África (Namibia) apoyó el informe del grupo, recalcando la necesidad de que se aclarase la forma en que se gasta el 13% de la tasa administrativa. Volviendo al punto 12.1 del informe, comentó que sería conveniente que el Comité fuese consultado antes de que se concertase cualquier Memorándum de

Entendimiento entre la Secretaría CITES y las secretarías de otros convenios. La representante de América Central, del Sur y el Caribe apoyó lo precedente, y dijo que en la sección 12.1 había cierta crítica y que los acuerdos importantes que se concertasen en el futuro debería someterse a consulta. En respuesta, el Secretario General declaró que el Memorándum de Entendimiento con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) había sido revisado y aceptado en la 36a. reunión del Comité Permanente (véase el documento Doc. SC.36.19, Anexo 3) y que la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en la CDB también lo había aprobado.

El observador de España felicitó al grupo de trabajo por sus esfuerzos y por abordar objetivamente una cuestión tan delicada. Estimaba que las respuestas del PNUMA eran satisfactorias y sugirió que se utilizasen en mayor medida los servicios del PNUMA a fin de reducir los gastos de la CITES. No obstante, formuló una queja oficial de que los documentos del Comité Permanente no habían sido distribuidos con suficiente antelación a los observadores de las Partes y, por ende, dijo que había una falta de transparencia. En su 36a. reunión, el Comité Permanente había decidido que el informe del grupo de trabajo se distribuiría a todas las Partes para que formularan comentarios, pero este compromiso no se había respetado. Además, hizo comentarios sobre los problemas que se habían planteado en la reunión precedente del Comité en relación con el PNUMA y el procedimiento para la selección del Secretario General Adjunto, señalando que el Memorándum de Entendimiento en vigor era vago e impreciso.

El Presidente recordó que la Secretaría había explicado en reuniones anteriores su política de enviar documentos con antelación únicamente a los miembros del Comité. Pidió a la Secretaría que en el futuro enviara los documentos para las reuniones del Comité Permanente tan pronto estuviesen disponibles no solo a sus miembros, sino a todas las Partes que se inscriban a tiempo para participar en las reuniones del Comité.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

#### Cuarta sesión: 3 de diciembre de 1996: 14h50 17h40

#### 8. Relaciones entre la CITES y el PNUMA (cont.)

El observador de Italia estimaba que el PNUMA tenía que desempeñar una función estratégica en la aplicación de los convenios, pero que esa función debía ser diferente para los convenios maduros como la CITES que para los nuevos convenios. A su juicio, el PNUMA debería desempeñar una función coordinadora, reconociendo que si las actividades en un convenio progresan demasiado rápido, otro convenio podría sufrir las consecuencias. En este sentido, la función del PNUMA era cada día más sofisticada. Se encontraba en una posición que le permitía tener una visión global de los convenios, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. No debería perder esta perspectiva, y no fomentar cualquier convenio a toda costa. El observador de Italia estimó que había un gran desequilibrio en la atención prestada a los diferentes convenios.

El observador de Australia acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo y dijo que se enviase a la brevedad posible a todas las Partes, junto con una copia del Memorándum de Entendimiento en vigor entre el Comité Permanente y el PNUMA. Señaló que era preciso estudiar más a fondo el contenido de un memorándum revisado y que en él debería dejarse claro las respectivas responsabilidades del PNUMA y de la CITES. Estimó que el PNUMA debería presentar un informe a cada reunión de la Conferencia de las Partes con un desglose de la asistencia prestada a la CITES. Dijo que entendía las dificultades que esto acarrearía, pero que aumentaría la transparencia si el PNUMA proporcionaba al menos información sobre la asistencia directa que facilitaba. Habida cuenta de la crisis financiera



que atravesaba el PNUMA, preguntó si se había pensado en la posibilidad de reducir el apoyo que se prestaba a la CITES.

El representante del PNUMA informó de que, si bien había comunicado en la reunión del 4 de noviembre en Ginebra, que estaba atravesando una crisis financiera, había actualmente cierto optimismo debido a una serie de eventos producidos desde entonces. Destacó que había habido una reducción de los fondos no asignados, mientras que los fondos asignados aumentaban, inclusive los fondos fiduciarios de los convenios. Se creía que si se mantenía esta tendencia sería preciso aumentar el 13% de la tasa administrativa, a fin de aumentar los fondos disponibles para trabajar en cuestiones globales de interés común. Con respecto a esta tasa, el representante del PNUMA dijo que sería fácil determinar los costos directos de apoyo a la CITES, el problema sería evidentemente los costos indirectos, pero que haría todo lo posible para presentar información al respecto. Mientras tanto había pedido a la Secretaría que distribuyese un documento sobre el particular preparado por el Consejo de Administración del PNUMA. Señaló que el PNUMA iba a introducir un nuevo sistema de cuentas, incluso en relación con el tiempo, y que cuando se hubiera introducido sería posible presentar información sobre los costos indirectos efectuados en el apoyo de la CITES.

El Presidente recordó a los participantes la necesidad de garantizar, por conducto de sus delegados nacionales ante el Consejo de Administración del PNUMA, que no pidan al PNUMA que comience a imponer el 13% sobre los proyectos financiados con fondos externos.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que nadie había puesto en duda el valor del servicio prestado por el PNUMA; la cuestión era saber qué servicio exactamente prestaba el PNUMA. Recordó que el grupo de trabajo había solicitado información complementaria al PNUMA y a la Secretaría CITES. En cuanto a las críticas de la Secretaría por no haber distribuido el informe del grupo de trabajo, dijo que este tipo de problemas deberían evitarse en el futuro. En relación con la revisión propuesta del Memorándum de Entendimiento entre el PNUMA y la CITES, declaró que en el informe se indicaba la forma en que podría mejorarse.

EL Presidente solicitó al representante del PNUMA que presentase la documentación sobre sus enmiendas propuestas al Memorándum de Entendimiento y respondiese a los puntos que figuraban en la sección 13 del documento Doc. SC.37.7.

El representante de Europa (Reino Unido) observó que había unas 30 recomendaciones en el documento, que era un informe destinado al Comité Permanente y sugirió que el Comité preparase un documento para su consideración en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. En cuanto al Memorándum de Entendimiento con el PNUMA, estimó que había que aprobar lo máximo posible antes de la reunión y, en este sentido, debería encargarse al grupo que trabajase con el PNUMA al respecto. El representante de África (Namibia) y el observador de España manifestaron su acuerdo. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) también manifestó su acuerdo, añadiendo que el informe en el documento Doc. SC.37.7 debería enviarse a todas las Partes para que formularan comentarios y pudiesen ser compilados por la Secretaría.

Tras nuevas discusiones, el Presidente resumió los resultados, a saber, que el Comité: tomó nota del documento Doc. SC.37.7; encargó a la Secretaría que enviase copias del documento a las Partes, a fin de que los comentarios obren en poder de la Secretaría a más tardar el 1 de marzo de 1997, y compile los comentarios; y acordó establecer un grupo de trabajo para redactar el proyecto del Memorándum de Entendimiento revisado con el PNUMA a fin de presentarlo a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) recordó que al

introducir el documento Doc. SC.37.7, el presidente del grupo de trabajo sobre esta cuestión había expresado la necesidad de celebrar debates en una sesión a puerta cerrada. En respuesta, el Presidente había dicho que se celebraría una reunión oficiosa sobre este asunto, abierta exclusivamente a los representantes de las Partes y no al personal del PNUMA o la Secretaría, al término de la sesión oficial del día siguiente; no se prestarían servicios de interpretación ya que no estaba incluida en el presupuesto. España aclaró que se trataba de una sesión a puerta cerrada pero no una sesión informal. Los debates sobre este tema se aplazaron hasta la reunión a puerta cerrada.

#### 4. Finanzas

##### 4.d) Estimaciones presupuestarias para el Fondo Fiduciario CITES 1998-2000 y el Plan a mediano plazo 1998-2000 (cont.)

La Secretaría recordó que en la segunda sesión había presentado a título informativo su nueva estructura de funcionamiento, a fin de mostrar el contexto para justificar el incremento del presupuesto. Repitió que la nueva estructura ya había entrado en vigor el 4 de noviembre de 1996, y que su funcionamiento no requería financiación adicional. Se había introducido esta estructura para garantizar un mayor control y eficacia de la Secretaría, para establecer prioridades claras y para definir las responsabilidades de los miembros del personal. Este procedimiento había sido apoyado decididamente por el informe de la ERM. El objetivo de la Secretaría al presentar el documento Doc. SC.37.3.3 era obtener el asesoramiento del Comité sobre el aumento del presupuesto previsto. Evidentemente, si no se apoyaba, la Secretaría no prepararía una propuesta de presupuesto detallada. La Secretaría preguntó qué tipo de propuesta presupuestaria debería preparar para la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Se había sugerido ya que preparase un documento mostrando que podría proporcionarse para un incremento del presupuesto de 10 ó 15 por ciento. Otra posibilidad era preparar una propuesta para un presupuesto más pequeño que el actual, con detalles sobre los puestos del personal que la Secretaría no podría sufragar y sobre el trabajo que no podría hacer. La Secretaría recordó también al Comité que esperaba una recomendación sobre como podía responder a las solicitudes de que se aumentasen los presupuestos de los Comités de Fauna y de Flora.

El representante de África (Namibia) aceptó que el Comité Permanente no debía participar en la microadministración, pero estimó que, no obstante, debería ser consultado acerca de los cambios en la estructura de la Secretaría y, en este sentido, podría ser apropiado modificar el mandato del Comité a fin de determinar claramente su función. En cuanto a los presupuestos de los Comités de Fauna y Flora, estimó que el Comité ya había llegado a un acuerdo de que los respectivos presidentes de los comités presentasen nueva información.

El representante del Gobierno Depositario expresó dudas acerca de la nueva estructura, especialmente acerca de lo acertado de que siete personas informen a una sola persona y sobre la viabilidad de dependencias que contaban con una sola persona. Preguntó quien actuaría en su lugar en caso de ausencia. Señaló que las funciones del Secretario General Adjunto habían cambiado y preguntó si era apropiado tan poco tiempo después de que el titular hubiese sido nombrado. El representante del PNUMA respondió que era bastante común en las descripciones de vacante para tomar en consideración la pericia de un miembro del personal. Dijo que los jefes de las secretarías deberían encargarse de la administración de la estructura de sus oficinas del mejor modo posible para lograr el programa de trabajo acordado. El PNUMA sencillamente tomaba nota de los cambios. Añadió que el Consejo de Administración del PNUMA había expresado la opinión de que prestar asesoramiento sobre la estructura era microadministración.

El observador de España preguntó a los representantes regionales que indicasen si al hacer uso de la palabra, lo hacían en nombre de sus países o a título personal. El Presidente ratificó esta solicitud, añadiendo que el mismo hablaba en calidad de Presidente y no como representante regional o nacional.

El observador de El Salvador respaldó la opinión del observador de España de que la interpretación y la traducción en los idiomas de trabajo de la Convención eran fundamentales para las reuniones. Explicó las medidas tomadas por su país para mejorar la aplicación de la Convención y añadió que su gobierno albergaba la esperanza de organizar una reunión de la Conferencia de las Partes en el futuro.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) acordó con el representante de África (Namibia) que el Comité debería aconsejar a la Secretaría acerca de su reestructuración. Dijo que lo que se había hecho podía cambiarse y propuso que la Secretaría revisase su organigrama, tomando en cuenta las preocupaciones expresadas y formulase propuestas para la próxima reunión del Comité. El representante de Europa (Federación de Rusia) hizo suyas estas palabras. El representante de América del Norte también dio su aprobación, recalando que la Secretaría estaba al servicio de las Partes y no al contrario.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que si bien debería dejarse que los administradores se encargasen de la administración, en los documentos presentados no estaban claros los vínculos entre el presupuesto y los cambios en la estructura de la Secretaría. Si la nueva estructura mejoraba la eficacia de la Secretaría, sería evidentemente un gran ventaja, pero en la documentación no se indicaba como se mejoraría la eficacia.

El observador de Nueva Zelanda estimó que el presupuesto propuesto en el documento Doc. SC.37.3.3 no era disparatado y la Conferencia de las Partes se encargaría de reducirlo si estima que no estaba justificado. En consecuencia, sugirió que el Comité respaldase su presentación a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Añadió que la Secretaría debería ser juzgada en función de los resultados y que el Comité no debería participar en la microadministración.

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en calidad de Vicepresidente, dijo que sería más apropiado tomar nota de los cambios que habían tenido lugar en la Secretaría y que el Comité debería pedir a ésta que preparase un nuevo plan estratégico y un plan financiero, en el que se indicarían todas las contribuciones esperadas, inclusive las contribuciones en especie.

El representante de África (Namibia) acordó que el Comité no debería participar en la microadministración y debería apoyar cualquier esfuerzo de la Secretaría encaminado a mejorar su eficacia. No obstante, estimó que sería más apropiado que la Secretaría consultase con el Comité antes de poner en práctica los cambios y que ésta no debía esperar que las Partes tomaran sencillamente nota de las medidas tomadas o que pagasen por ellas sin plantear cuestiones.

El observador de Italia dijo que la Secretaría debía encontrar la forma de reducir sus costos, lo que podría lograrse combinando algunas de las funciones realizadas actualmente.

El representante de Europa (Federación de Rusia) señaló a la atención la necesidad de ser flexible al compilar la escala de contribuciones de cada año, ya que las cifras correspondientes para los años posteriores a 1997 tal vez no estuviesen disponibles.

El representante del Gobierno Depositario señaló que las Partes tal vez no deseen pagar más de lo que pagan en la actualidad. Sugirió que si la Secretaría desea establecer nuevos puestos, lo haga por orden de prioridad ya que es poco probable que se aprueben todos ellos. Sugirió además que la Secretaría debería considerar la posibilidad de cobrar por algunos de los servicios que presta y aumentar las contribuciones al mínimo.

En conclusión, el Presidente señaló que el Comité acordó que la Secretaría debería revisar el presupuesto propuesto, tomando en consideración los comentarios formulados y presentar un presupuesto más modesto a la consideración de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, junto con una indicación de las prioridades que exigirían un aumento.

#### 5. Preparación de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes

El representante del próximo país anfitrión comunicó que los preparativos de la reunión que tendría lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Harare estaban adelantados. La Secretaría había visitado Harare en dos ocasiones a fin de revisar ciertos aspectos de la organización de las reuniones. Se había planteado un problema con los costos de hotel, pero los hoteles habían reducido considerablemente los precios en relación con lo anunciado inicialmente. En cuanto a las salas de reunión y oficinas que se utilizarán durante la reunión, se daría prioridad a las Partes, aunque habría ciertas salas disponibles para las ONG. Era preciso informar a las Partes en breve acerca de la disponibilidad de las habitaciones de hotel, a través de la Secretaría. El representante del próximo país anfitrión dijo que se dispondría de un servicio de autobuses desde los hoteles al centro de conferencias, todos los días de la reunión. En lo que respecta a los visados, se estaban tramitando los procedimientos para la obtención de los mismos. En cuanto a las excursiones, se ha dispuesto lo necesario para ofrecer diversos viajes antes y después de la reunión, así como excursiones durante la reunión para aquellas personas que acompañen a los participantes. El representante del próximo país anfitrión expresó su reconocimiento por la asistencia que había recibido especialmente del Reino Unido y Estados Unidos de América, así como de los representantes regionales de África en el Comité Permanente.

El Secretario General dio las gracias al próximo país anfitrión por el trabajo realizado. Apreció la reducción de los costos de los hoteles pero señaló que aún quedaban algunos problemas por resolver, entre otros, los preparativos para el público y la prensa y el Memorándum de Entendimiento con el país anfitrión. Hizo apelación a los posibles donantes para que proporcionasen financiación para el proyecto de delegados. Sugirió que los participantes se cerciorasen de que reservaban habitaciones de hotel y oficinas a la brevedad posible. Por último, dijo que la Secretaría no había recibido ninguna propuesta oficial para albergar la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente levantó la sesión a las 17h40.

#### Quinta sesión: 4 de diciembre de 1996: 09h55 - 12h30

#### 5. Preparación de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes

El Presidente preguntó si había anuncios sobre contribuciones financieras. El representante de Asia (Japón) declaró que su país esperaba hacer una contribución para el proyecto de delegados, aunque aún no se sabía el monto. El representante del país anfitrión anterior dijo que su país haría también una contribución, tanto financiera como de apoyo técnico e informático para la reunión.

El representante de África (Namibia) preguntó cuando se enviarían a las Partes detalles sobre la inscripción. El Secretario General respondió que se enviaría una Notificación a las Partes con información sobre hoteles antes de finales de diciembre de 1996. Asimismo, dio las gracias a Dinamarca, el Reino Unido y el WWF por sus contribuciones al proyecto de delegados.

6. Orden del día provisional, programa de trabajo y Reglamento de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.5.1 e informó sobre los puntos del orden del día propuestos que no habían sido enumerados en el documento puesto que se habían recibido una vez que había sido preparado. El Comité de Fauna propuso la inclusión de un punto sobre el comercio ilegal de partes y derivados de oso. La Autoridad Administrativa de Francia propuso la inclusión de los cinco puntos siguientes:

- i) Maneras de utilizar las existencias de especímenes muertos incluidos en el Apéndice I en beneficio de usuarios reconocidos y aprobados a nivel nacional.

La Secretaría comentó que podría incluirse en el punto XIV del Orden del día provisional, en el punto XIV.18, en el que se abordan las existencias de marfil.

- ii) Financiación de la conservación de la biodiversidad y desarrollo del uso sostenible de los recursos naturales (estudio de viabilidad).

- iii) Interpretación del párrafo 2.b) del Artículo II y del párrafo 3 del Artículo IV de la Convención.

La Secretaría sugirió que se incluyese como un nuevo punto bajo el punto XIII 1.b del Orden del día provisional.

- iv) Fomento de la conservación *in situ* y uso sostenible de productos naturales.

- v) Tratamiento de productos acabados de especies animales del Apéndice II sujetos a niveles significativos de comercio al por menor. Estudio de los movimientos de los productos acabados que son objeto de niveles significativos de comercio internacional donde se aplican controles eficaces a los productos no trabajados o semiacabados.

La Secretaría observó que esto podría exigir una enmienda al texto de la Convención.

En relación con el punto IX del orden del día, Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente, el representante del Gobierno Depositario sugirió la inclusión de un subpunto para debatir la autorización (credenciales) de asistir a las reuniones del Comité Permanente. Señaló que una enmienda a la Resolución Conf. 9.1 podría ser necesaria. El Secretario General recordó que el Comité, en consulta con el Presidente, había acordado examinar esta cuestión durante la presente reunión bajo el punto "Otras cuestiones".

El representante del país anfitrión anterior acordó que era necesario que la Conferencia de las Partes examinase la cuestión de la representación en el Comité. Dijo que Estados Unidos había preparado un proyecto de resolución para enmendar la Resolución Conf. 9.1 en relación con otros comités y sugirió que este asunto se examinase en el marco del punto XII del orden del día provisional, bajo el título "Establecimiento de Comités". Asimismo, anunció que su país había preparado un proyecto de resolución sobre especímenes preconvenção, y que debería incluirse en el punto XIV. En cuanto a la representación en los comités, el observador de Alemania comentó que el número de Partes en Europa estaba aumentando y que este hecho debería reflejarse en la representación de Europa en los comités permanentes. Sugirió que se examinase bajo los puntos XII.1.b) y XII.2.b), que

podían volver a reenumerarse. La Secretaría sugirió que sería apropiado incluir un punto sobre la revisión de la Resolución Conf. 9.1 en el punto XIV del orden del día provisional, a lo que el representante del país anfitrión anterior dio su aprobación.

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en nombre de su país, declaró que estaba preparando una propuesta relacionada con el punto XIV.4 del orden del día provisional, sobre las legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención, o podía presentarse en un nuevo punto del orden del día. El objetivo era llevar a cabo una discusión estructurada sobre observancia, a fin de facilitar el intercambio de ideas y experiencias y para mejorar la cooperación entre las Partes. Anunció que la delegación del Reino Unido, como las delegaciones de algunos otros países, incluiría representantes de los organismos de aplicación de la ley y esperaba que otras Partes hiciesen lo mismo. Añadió que su país presentaría un proyecto de resolución sobre esta cuestión.

En cuanto al punto 26 del orden del día provisional, el observador de China sugirió que sería más adecuado utilizar el título Conservación de especies en peligro utilizadas en medicina tradicional. Deseaba asimismo que no se hiciese hincapié en Asia oriental. El representante de Europa (Reino Unido), en nombre de su país, señaló que tal vez fuese mejor no hacer alusión a Asia oriental y dijo que entablaría consultas con China al respecto.

En referencia al punto XIV.4, el representante del próximo país anfitrión sugirió la inclusión de un punto sobre formación. Esta idea fue apoyada por el representante del país anfitrión anterior. La Secretaría recordó al Comité que por cada punto del orden del día se prepararía un documento de trabajo, que podría incluir un proyecto de resolución y que debería obrar en poder de la Secretaría antes del 10 de enero de 1997.

Con la adición de los puntos sobre la observancia, la capacitación y la revisión de la Resolución Conf. 9.1, además de las enmiendas propuestas por el Comité de Fauna y Francia, el Comité Permanente ratificó el orden del día provisional para la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, adjuntó al documento Doc. SC.37.5.1.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.5.2 y preguntó si había comentarios sobre la estructura del programa de trabajo.

En respuesta a la cuestión de por qué se había incluido el punto XIV.7.b) del orden del día para su examen en el Comité II, la Secretaría dijo que el punto objeto de discusión era la aplicación práctica de la anotación en el Apéndice II relativa al rinoceronte blanco. Si hubiera una propuesta para transferir la población al Apéndice I se examinaría en el Comité I.

En relación con la asignación del tiempo para las reuniones regionales, el representante de África (Senegal) dijo que era consciente del escaso tiempo disponible, pero que teniendo en cuenta la experiencia pasada, solicitaba que se otorgase más tiempo. Esta solicitud recibió el apoyo de la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago), que añadió que deberían prestarse servicios de interpretación en las reuniones regionales. El Secretario General informó al Comité de que podía disponerse de salas para las reuniones regionales a través de la reunión de la Conferencia de las Partes. No obstante, en lo que concierne a los servicios de interpretación y al hecho de asignar más tiempo al programa de trabajo para las reuniones regionales, solicitó al Comité que tuviese en cuenta los costos y el escaso tiempo. El Presidente observó que, si se disponía de poco tiempo para las consultas regionales, éstas deberían celebrarse fuera del tiempo asignado. Sugirió que si algún comité o sesión plenaria terminaba antes de lo previsto, los servicios de interpretación podrían utilizarse para las consultas regionales.

La Secretaría, en respuesta a la cuestión del observador de Alemania, dijo que en el orden del día provisional distribuido a la reunión podría indicarse el número de documentos

importantes.

En cuanto al Reglamento, la Secretaría señaló que había propuesto que no se hiciesen cambios en el Reglamento adoptado en la reunión precedente.

El Presidente tomó nota de que no había más comentarios y concluyó los debates sobre esta cuestión.

## 9. Observancia

La Secretaría dio las gracias al Reino Unido por haber señalado el incremento en las actividades de observancia durante los dos últimos años. Señaló que había sido posible, pese a que el puesto de Oficial de Observancia seguía vacante, gracias al Gobierno de Italia, que había proporcionado fondos para contratar un Oficial Auxiliar de Observancia, y al Gobierno del Reino Unido que había enviado a un funcionario de aduanas en comisión de servicios a la Secretaría, a fin de desempeñar el cargo de Oficial Adjunto de Observancia. A continuación, la Secretaría hizo una presentación, mediante la proyección de transparencias, con miras a resumir el informe contenido en el documento Doc. SC.37.8. Presentó además información complementaria sobre el apoyo prestado por diversas Partes a las actividades de observancia, algunas veces a nivel bilateral, a saber, Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Malasia, Polonia, Reino Unido, República Unida de Tanzania y Suecia. Recalcó la importancia de la firma de los Memoranda de Entendimiento entre la CITES e ICPO-Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Como resultado de la firma del memorándum con la OMA, la semana precedente había tenido lugar la primera reunión de un grupo de trabajo de la OMA sobre la CITES. En cuanto a las decisiones tomadas en la última reunión del Comité Permanente respecto de Europa, la Secretaría comunicó al Comité que no se habían registrado progresos en relación con Grecia. En el documento Doc. SC.37.8.1 figuraba una carta enviada a Grecia. La Secretaría preguntó al Comité que medidas estimaba conveniente adoptar al respecto. En cuanto a la Comunidad de Estados Independientes (CEI), dijo que algunos países estaban tomando las medidas oportunas para convertirse en Partes. Por lo que a Polonia se refiere, informó al Comité de que se habían celebrado amplias deliberaciones, de las que se desprendía que la legislación se promulgaría en breve. Por último, la Secretaría anunció al Comité que se habían abordado otras cuantas cuestiones, sobre las que no se informaba en la presente reunión.

El Presidente solicitó comentarios sobre la primera parte del documento de la Secretaría (Actividades de la Secretaría). Los representantes de las regiones de Europa (Federación de Rusia y Reino Unido), África (Senegal y Sudán) y América del Norte, así como el representante del país anfitrión anterior y los observadores de China, El Salvador, India, Italia y la República Unida de Tanzania dieron las gracias, respectivamente, a la Secretaría, la OMA e ICPO-Interpol. Se expresó también agradecimiento a Canadá y Estados Unidos por la asistencia que había prestado a las Partes. Algunos participantes hicieron comentarios sobre los esfuerzos desplegados en sus países en materia de observancia y sobre su colaboración bilateral con otros países. Todos los que hicieron uso de la palabra destacaron la prioridad de la observancia y la capacitación. El representante de África (Sudán) recordó a la Secretaría que era preciso celebrar seminarios de formación en Oriente Medio y África del Norte, especialmente en la primera región para alentar a los países que se convirtieran en Partes. El representante de América del Norte dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos en materia de observancia y capacitación y comentó recientes acontecimientos en su país. Dijo que México disponía de un nuevo organismo de observancia y que había establecido 87 funcionarios encargados de la capacitación de la observancia en todo el país. Se trataba de la primera fase de sus crecientes esfuerzos en materia de observancia en relación con la CITES. Se habían efectuado cambios en su legislación para la aplicación de la CITES y en su código penal. Señaló asimismo que este nuevo organismo de observancia estaba preparando una base de datos sobre todos los

infractores a nivel nacional e internacional, y trabajaría con ICPO-Interpol en relación con delitos contra el medio ambiente.

El representante del país anfitrión anterior hizo un resumen de los esfuerzos desplegados en su país en relación con la observancia y la capacitación, así como en otros países con el apoyo de Estados Unidos de América, desde la celebración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Enumeró los países en los que se había realizado la mencionada capacitación.

El observador de India dio las gracias a la Secretaría y la Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos por la capacitación en materia de observancia llevada a cabo en las últimas fechas, que había resultado en un aumento de la detección de casos relacionados con la vida silvestre.

La Secretaría señaló que durante varios años había previsto organizar un seminario de capacitación en Egipto pero que, debido a la falta de fondos, pese a que algunos habían sido proporcionados por Estados Unidos, aún no había sido posible. Habida cuenta de que no había fondos suficientes en la partida presupuestaria para capacitación del Fondo Fiduciario, el seminario se organizaría en el segundo semestre de 1997. La Secretaría declaró que dos de los objetivos principales de los seminarios de capacitación eran formar a los instructores y fomentar la cooperación bilateral entre los Estados. Canadá, Dinamarca y Estados Unidos de América habían realizado diversas actividades para apoyar a otros países. La Secretaría recalcó la importancia de establecer una base de datos común sobre infracciones CITES, para su utilización por las Secretarías de la CITES, OMA e Interpol. La OMA ya había aprobado el formato y el proyecto de establecer la base de datos que se iniciaría sin tardanza.

El Presidente dio las gracias a los participantes por toda la información acerca de sus actividades de observancia, señalando que el Comité consideraba la observancia y la capacitación como prioridades y que alentaba a la Secretaría a reforzar la colaboración con la OMA e ICPO-Interpol.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

#### Sexta sesión: 4 de diciembre de 1996: 14h50 - 17h07

#### 9. Observancia (cont.)

El Presidente pidió al Comité que abordase la cuestión planteada por la Secretaría en el documento Doc. SC.37.8, sobre la aplicación de la Convención en Grecia, recordando las deliberaciones llevadas a cabo sobre este asunto en la 36a. reunión del Comité Permanente.

El representante de Europa (Reino Unido) se mostró perplejo por la brevedad del informe de la Secretaría sobre la Unión Europea (UE), estimando que se habían hecho considerables progresos desde la última reunión. Anunció que el Consejo de Ministros de la UE se reuniría en breve para adoptar una nueva reglamentación para aplicar la Convención. Es más, se habían celebrado reuniones periódicas de los Estados Miembros de la UE para examinar una reglamentación de aplicación complementaria, dada la importancia de aplicar la CITES de forma armonizada. Esta reglamentación complementaria tendría en cuenta no solo la necesidad de aplicar las resoluciones de la Conferencia de las Partes, sino las medidas que debían aplicarse a la reexportación cuando los especímenes se reexportan desde un Estado Miembro a otro distinto del país importador. Se esperaba su publicación a principios de 1997, para entrar en práctica el 1 de junio de 1997. La nueva reglamentación



era efectivamente un tratado entre 15 países, y podrían emprenderse procesos legales contra los Estados Miembros de la UE que no la aplicaran correctamente. Se tenía la intención de satisfacer todas las preocupaciones formuladas por la Secretaría en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

La Secretaría dijo que, a su juicio, la reglamentación era una de las mejores medidas en el mundo para la aplicación de la Convención. Sin embargo, destacó que la reglamentación no resolvería todos los problemas identificados previamente y que aún quedaban ciertos problemas por resolver en cuanto a la observancia y la aplicación. La Secretaría ya mantenía consultas con algunos Estados Miembros que experimentaban determinados problemas. Estimaba que no era preciso presentar esos problemas al Comité, a la salvedad de la cuestión de Grecia, ya que en este caso no se había hecho progreso alguno.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que se habían mantenido consultas entre la Secretaría y Grecia, y que este país había remitido una carta que figuraba en el documento Doc. SC.37.8.1. Algunos de los problemas a los que hacía frente Grecia se resolverían con la nueva reglamentación de la UE, en el marco de la cual se establecería también un grupo de trabajo sobre observancia. La nueva reglamentación tendrá en cuenta los problemas de los controles fronterizos, las sanciones y la observancia y, asimismo, permitirá tomar medidas jurídicas por la falta de su cumplimiento.

La Secretaría dijo que esta cuestión se había planteado por primera vez en el Comité hacía tres años. En esa ocasión los Estados Miembros de la UE habían pedido que se concediese a Grecia el tiempo suficiente para que tomara las medidas necesarias para aplicar la Convención. En la 36a. reunión del Comité, Grecia había prometido resolver sus problemas y ahora vuelve a hacer lo mismo. La Secretaría dijo que el problema era grave ya que si un traficante de especies incluidas en la CITES era llevado ante los tribunales en Grecia, no podría ser sancionado. La Secretaría aceptó que el volumen de comercio en dichas especies en Grecia era más bien bajo, y que solo se expedían cada año alrededor de 50 permisos y certificados CITES. Señaló que cualquier espécimen que entrase en Grecia legalmente, podría desplazarse libremente en el seno de la UE. Recalcó que esta situación ponía en peligro la aplicación de la Convención en otros países de la UE, razón por la cual se había presentado esta cuestión al Comité Permanente. En cuanto a la cuestión de tomar medidas legales contra los Estados Miembros de la UE que no apliquen las reglamentaciones, la Secretaría señaló que la adopción de dichas medidas podría tomar varios años.

El observador de Italia estimó que las reglamentaciones de la UE aceleraban el proceso de aplicación de la CITES en los Estados Miembros de la UE. No obstante, recalcó que Grecia debía hacer frente a diversas dificultades internas, lo que significaba que se necesitaría tiempo para adoptar la legislación nacional necesaria. Recordando las sanciones aplicadas a Italia en el pasado, declaró que dichas medidas no siempre producen el efecto deseado. En el caso de Italia, fueron efectivas debido a que Italia estaba en curso de efectuar cambios institucionales. Si no fuese el caso de Grecia, las sanciones tal vez no ayudasen a resolver los problemas.

El representante del país anfitrión anterior preguntó si podrían aceptarse los documentos CITES expedidos por Grecia si no estaban cumplimentados en uno de los idiomas de trabajo de la Convención. La Secretaría respondió que los documentos presentados únicamente en griego no eran válidos pero que con todo eran aceptados por muchas Partes, en contradicción con la Resolución Conf. 9.3.

En respuesta a la cuestión planteada por el representante de Europa (Federación de Rusia), la Secretaría declaró que Grecia había sido invitada a participar en la presente reunión, pero había presentado sus excusas por no poder asistir a la misma. Empero, la Secretaría había visitado Grecia, y en fecha reciente, había visitado la misión de Grecia en Ginebra para examinar los problemas.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) estimó que los problemas de aplicación en Grecia era serios, en particular por que el país ofrecía una entrada en la UE. A su juicio, la imposición de sanciones a los países podía ayudar a crear la presión necesaria para generar cambios a nivel nacional, como había sucedido en Italia. Expresó preocupación por el considerable número de puertos de entrada aprobados en Grecia.

El representante del Gobierno Depositario señaló que la CITES no prevé sanciones y que en todo caso Suiza tendría enormes problemas para aplicar sanciones contra Grecia, país con el cual ha concertado un acuerdo de libre comercio.

El observador de Italia señaló que en la carta de Grecia contenida en el documento Doc. SC.37.8.1 se indicaba que se estaba preparando un proyecto de ley que sería enviado a la Secretaría en el plazo de dos meses. En primer lugar debería reformarse el código forestal. En consecuencia, sugirió que sería apropiado esperar hasta que se recibiese el proyecto de ley.

El representante del país anfitrión anterior propuso que el Comité Permanente no aceptase los permisos y certificados expedidos por la Autoridad Administrativa de Grecia únicamente en griego, y que la Secretaría informase a las Partes cuando se produjese un cambio al respecto, y que el Comité comunicase a Grecia su preocupación. Así quedó acordado.

El Presidente señaló que también se había acordado que el Comité Permanente comunicase a Grecia su seria preocupación y le pidiese que mejorase su aplicación de la Convención, y se informase al mismo tiempo a los Estados Miembros de la UE. El representante del Gobierno Depositario declaró que alrededor de la mitad de las reglamentaciones y directrices de la UE no se aplicaban en Grecia y propuso que el Comité se pusiese en contacto con la Comisión Europea señalando su preocupación y solicitando que considerase la aplicación de la CITES en Grecia como un asunto prioritario. Así se acordó. Por último, se acordó que la Secretaría continuase el diálogo con Grecia e informase a la 38a. reunión del Comité Permanente, reunión en la que se tomarían medidas si no se habían hecho progresos.

El Presidente señaló a la atención del Comité la sección 2.3 del documento Doc. SC.37.8, sobre las Repúblicas de la CEI. El representante de Europa (Federación de Rusia) dio las gracias a Alemania por la financiación del Manual de Identificación en ruso, que debería enviarse a las Repúblicas de la CEI. Dijo que se estaba traduciendo al ruso la obra "La Evolución de la CITES". Informó que varios países, concretamente Suiza y Estados Unidos de América, así como el WWF, habían prestado apoyo para las actividades de capacitación en las Repúblicas de la CEI. Anunció que se había establecido una dependencia especial de observancia para encargarse de las cuestiones CITES. Dio las gracias a la Secretaría por la traducción de las resoluciones de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en ruso. Señaló también que se había preparado un nuevo folleto sobre la CITES.

El observador de la República Checa informó de que se estaba preparando una nueva ley para la aplicación de la CITES, pero que el parlamento había aplazado su adopción. Sugirió que el Comité Permanente solicitase a su país que promulgase esta legislación. El representante del país anfitrión anterior propuso que el Presidente del Comité escribiese al respecto a la República Checa. Así quedó acordado.

La Secretaría felicitó a la República Checa por los progresos realizados en circunstancias tan difíciles. Asimismo, observó que las propuestas de la Secretaría, si bien eran a menudo críticas, se formulaban con ánimo positivo y espíritu de colaboración.

El representante de Europa (Reino Unido), en calidad de Vicepresidente, propuso que el

Comité iniciase la sesión a puerta cerrada a las 16h30, de manera que pudiese beneficiarse de los servicios de interpretación. El Presidente expresó su desacuerdo con esta sugerencia, ya que se había perdido mucho tiempo debido a que las sesiones se habían iniciado con retraso.

#### 10. Presentación tardía por las Partes de sus informes anuales

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.9 y proporcionó información para actualizar el cuadro que figuraba en el Anexo. Señaló que tanto el Presidente como la Secretaría habían escrito en el curso del año a las Partes que aún no habían presentado sus informes de 1994 y que como consecuencia 14 de ellas habían reaccionado favorablemente. La Secretaría había ofrecido prestar asistencia a las Partes en la preparación de sus informes anuales pero ninguna Parte había aceptado la oferta. Señaló que, con arreglo a la Resolución Conf. 9.4, las Partes que no presentaban sus informes anuales a su debido tiempo incurrían en problemas graves de aplicación de la Convención y que esto afectaba a más de la mitad de las Partes, inclusive a la mitad de los miembros del Comité. Con arreglo a la citada resolución, la Secretaría presentaba el caso ante el Comité para que tomase una decisión conforme a la Resolución Conf. 7.5, y solicitaba asimismo su asesoramiento.

El representante de Oceanía declaró que Papua Nueva Guinea había preparado sus informes anuales para 1994 y 1995.

La Secretaría respondió a algunas solicitudes de aclaración respecto de la información que figuraba en el Anexo.

El observador de India sugirió que las Partes que no hubiesen presentado ningún informe deberían considerarse por separado de aquellas Partes que no lo habían hecho para dos o tres años.

El representante de África (Namibia) preguntó si se habían hecho progresos en la preparación de un soporte lógico normalizado para la preparación de informes anuales. Asimismo, preguntó cómo se utilizaban los informes anuales y si podía obtenerse cierta retroalimentación de la Secretaría o el WCMC, a fin de indicar las tendencias del comercio, por ejemplo. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) se hizo eco de estas observaciones, recalcando que la preparación de los informes anuales exigía un enorme trabajo. La Secretaría dijo que no se habían registrado nuevos acontecimientos en cuanto a la preparación de un soporte lógico para la presentación de informes, pero que esta necesidad se incorporaría en la Estrategia de gestión de la información que estaba preparando el WCMC. Señaló que la información de los informes anuales era extremadamente importante y se utilizaba en la supervisión del comercio; la preparación de informes sobre el comercio significativo (cuyas copias se enviaban a las Partes); y los Comités de Fauna y Flora. Los datos computerizados se utilizaban también en el proceso de verificación de certificados de reexportación y la supervisión de la aplicación de la CITES.

A continuación, el Presidente declaró cerrado el debate.

#### 11. Legislación nacional

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.10 y señaló que este proyecto constaba de dos fases. La Fase 1 se había iniciado después de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. En esta fase se analizó la legislación nacional de 81 países (y otras entidades) y cada uno de ellos se incluyó en una de las tres categorías, basadas en el hecho de si su legislación requería mejoras o si permitía la aplicación efectiva de la Convención. Tras la novena reunión de la Conferencia de las Partes (Decisión 6 de la Conferencia), se estableció

un plazo límite para que las Partes informasen a la Secretaría sobre sus esfuerzos. La Secretaría envió recordatorios, pero pocas Partes respondieron. Actualmente había 48 Partes en las categorías 2 y 3, aunque el número se reducirá antes de la 10a. reunión. La Fase 2 estaba a punto de concluirse, pero se tomarán medidas sobre este importante asunto en la 10a. reunión. La Secretaría sugirió que el Comité debería considerar que medidas tomar en el caso de los países que permanezcan en las categorías 2 y 3 en el momento de esa reunión.

El representante de América del Norte, observando la anotación a México en el Anexo 2 al documento, preguntó si se habían tomado en consideración todos los documentos enviados a la Secretaría.

El representante de África (Senegal) felicitó a la Secretaría por su labor y señaló que Senegal estaba revisando su legislación pero que, como había declarado en la reunión precedente del Comité, necesitaba un documento de referencia, por ejemplo, un modelo de legislación. En consecuencia, solicitó la ayuda de la Secretaría para obtenerlo. No obstante, puso en duda la fiabilidad del análisis de la legislación de Senegal, pues dijo que su país contaba con la legislación necesaria para aplicar la Convención correctamente.

El representante del país anfitrión anterior recordó las discusiones celebradas sobre este tema en las reuniones octava y novena de la Conferencia de las Partes y la obligación de la Partes de promulgar una legislación adecuada para aplicar la Convención. Apreciaba los progresos que se habían hecho, pero en relación con los países que figuraban en la categoría 3, señaló que había que tomar medidas respecto de aquellos que no habían cumplido lo dispuesto en las decisiones de las reuniones octava y novena de la Conferencia. Sugirió que la Secretaría enviase cartas enérgicas a las Partes interesadas, especialmente a las que realizaban considerables volúmenes de comercio de especies incluidas en la CITES, y que la Secretaría informase a la 10a. reunión sobre las medidas que habían tomado esas Partes. Dijo que albergaba la esperanza de que no hubiese que tomar medidas estrictas contra esas partes, pero que era necesario estar preparados para ello.

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en nombre del Reino Unido, informó de que Hong Kong había hecho frente a las preocupaciones expresadas sobre su legislación y escribiría en breve a la Secretaría. Dijo que se trataba de una cuestión extremadamente importante, esencial para la CITES, y propuso que la Secretaría debería clasificar por orden de prioridad los países concernidos, según el posible impacto de las deficiencias detectadas en su legislación.

El representante de África (Namibia), hablando en nombre de Namibia, dijo que su país había enviado recientemente a la Secretaría información sobre las medidas legislativas complementarias adoptadas y declaró que se había iniciado un proceso de tres años para establecer la legislación ambiental. Reconoció que en la actualidad había deficiencias en la legislación pero que no estaban relacionadas con el comercio de especies incluidas en la CITES, de manera que el efecto era insignificante. Por último, señaló que Namibia había promulgado una ley que la obligaba a aplicar cualquier convenio internacional del que fuera Parte.

El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que la Federación de Rusia había traducido al ruso las "Directrices para la legislación nacional con miras a aplicar la CITES" y que enviaría copias a las Repúblicas de la CEI. La cuestión figuraba en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Mixta sobre Asuntos Ambientales. Se estaba tratando de obtener fondos para mejorar la legislación nacional en la Federación de Rusia y para preparar un modelo para las República de la CEI.

El representante de Asia (Japón) dijo que esperaba persuadir a la Secretaría de que Japón debería figurar en la categoría 1. Sugirió que la Secretaría debería centrarse en las Partes

que figuraban en la categoría 3 que no habían respondido a las solicitudes de información y tener en cuenta el informe sobre supuestas infracciones, a fin de constatar los países que tenían problemas.

El representante del próximo país anfitrión dijo que Zimbabwe estaba revisando su legislación ambiental y deseaba asesoramiento sobre las deficiencias de su legislación en cuanto a la aplicación de la CITES se refiere.

El observador de China dijo que su país había redactado legislación sobre la importación y exportación de fauna y flora silvestres, que podría ser ratificada por el Consejo de Estado en abril de 1997. Solicitó que, si se preparaba un modelo de legislación, la Secretaría le remitiera una copia a la brevedad posible. Añadió que en 1996 se promulgaría una reglamentación sobre la protección de plantas silvestres.

El observador de India reconoció que había algunas lagunas en la legislación de su país, pero dijo que debería promulgarse una nueva ley en el curso del año. Apoyó la sugerencia de Japón de que la Secretaría debería concentrarse en las Partes incluidas en la categoría 3.

El observador de la República Unida de Tanzania dijo que durante los dos últimos años se había preparado una nueva ley y que esperaba se presentase en breve al parlamento.

El representante del PNUMA anunció que su organización había recibido recientemente fondos de los Países Bajos para preparar un paquete de legislación complementaria para aplicar diversos convenios, entre otros la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Habría que elegir un país para llevar a cabo este proyecto y el PNUMA espera obtener fondos adicionales para ayudar a otros países.

La Secretaría declaró que estaba revisando todos los comentarios recibidos sobre los análisis de la legislación y los tomaría en consideración al preparar el documento para la 10a. reunión de la Conferencia. Había tomado nota de las solicitudes de información y respondería bilateralmente. En cuanto a la legislación de Senegal, comentó que tenía un problema común al de todos los países africanos de habla francesa, a saber, que la legislación se aplicaba únicamente a las especies nativas, no a las especies que no era autóctonas. La Secretaría estaba preparando un proyecto para ayudar a estos países y esperaba que Francia proporcionase financiación. Con respecto a la necesidad de contar con un modelo de legislación, la Secretaría dijo que, debido a la diversidad de los sistemas administrativos, proporcionar solo un modelo no sería suficiente. Si bien se estaban preparando modelos, se aconsejaba a las Partes que consultasen las "Directrices para la legislación nacional con miras a aplicar la CITES" que, no obstante, habría de actualizarse y traducirse al español y francés.

Resumiendo, el Presidente declaró que el Comité tomó nota del documento Doc. SC.37.10 y observó que muchos países no habían tomado las medidas apropiadas y que la Secretaría se pondría en contacto con ellos e informaría al respecto a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente levantó la reunión a las 17h07 y acto seguido el Comité Permanente se reunió a puerta cerrada.

Séptima sesión: 5 de diciembre de 1996: 09h40 - 12h30

12. Criterios para conceder permisos de exportación para especies incluidas en el Apéndice II

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.11. El representante del país anfitrión

anterior apoyó la recomendación de la Secretaría que figuraba en el párrafo 7 del documento y añadió que el texto del párrafo 5.b), en la página 2, debería referirse no solo a los certificados de origen sino también a los permisos. El Comité adoptó la recomendación del párrafo 7.

### 13. Examen y consolidación de las resoluciones

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.12 y solicitó el acuerdo del Comité sobre un procedimiento en dos partes para realizar progresos. En primer lugar los proyectos de resoluciones consolidadas que figuraban en anexo al documento deberían someterse a la consideración de la 10a. reunión de la Conferencia. En segundo lugar, la Secretaría debería preparar proyectos de resoluciones consolidadas sobre marcado, exenciones y otras disposiciones especiales, observancia e interpretación de la Convención. La Secretaría se manifestó dispuesta a consultar con cualquier miembro del Comité que lo deseara acerca de los proyectos de resolución pendientes de preparación. El Presidente invitó a los participantes a hacer comentarios sobre el Anexo 1 al documento (resoluciones relativas a los cetáceos).

El representante del país anfitrión anterior apoyó el proceso de consolidación y dijo que Estados Unidos de América enviaría sus comentarios sobre el Anexo 1 a la Secretaría, pero ponía en duda lo apropiado de incluir la Resolución Conf. 9.12 entre las incluidas en la consolidación. Dijo que su país tenía interés en que se le consultase en relación con los proyectos de resolución que debían prepararse.

El representante de Asia (Japón) apoyó el proceso de consolidación pero dijo que el hecho de que los proyectos de resoluciones consolidadas fuesen aprobados por la Conferencia de las Partes era efectivamente volver a reconocer la sustancia de los textos aprobados previamente. En consecuencia, dijo que no apoyaba el proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 1 ya que en él se reflejaban los puntos de vista del pasado y no necesariamente los actuales. El Presidente añadió que el proceso de consolidación podía efectivamente distorsionar los objetivos originales de la Conferencia de las Partes.

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en nombre del Reino Unido, dijo que era importante que en el proceso de consolidación no se cambiase lo aprobado en el pasado. Había leído el proyecto de resolución consolidada teniendo esto presente y estaba contento con el proyecto que se presentaría a la Conferencia. El representante de África (Namibia) apoyó esta opinión, señalando que el proceso de consolidación había sido iniciado por el Comité Permanente y ratificado por la Conferencia de las Partes.

En el debate celebrado a continuación, en el que participaron el Presidente, los representantes de África (Namibia), Asia (Japón), América Central, del Sur y el Caribe (Argentina y Trinidad y Tabago), el país anfitrión anterior y el Gobierno Depositario, así como la Secretaría, se intentó aclarar el motivo por el que se objetaba el proyecto de resolución consolidado que figuraba en el Anexo 1 al documento y lograr una solución adecuada. Se sugirió que el memorándum explicativo adjunto al documento que se presentaría a la Conferencia de las Partes sobre las resoluciones consolidadas se declarase que la adopción de resoluciones consolidadas no implica la renovación de los acuerdos registrados en las resoluciones que han sido consolidadas. Se señaló la posibilidad de incluir un texto a este fin en el preámbulo del proyecto de resolución consolidada. Se propuso también que durante la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes un grupo de trabajo examinase las diferencias filosóficas en el enfoque del proceso de consolidación.

El Presidente propuso que cualquier otro comentario sobre el Anexo 1 se remitiese a la Secretaría a más tardar el 10 de enero de 1997, que la Secretaría tomase en consideración los comentarios formulados durante los debates y que un grupo de trabajo examinase esta cuestión en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Así quedó acordado.

El Presidente invitó a que se formularan comentarios sobre el Anexo 2 al documento Doc. SC.37.12 (resoluciones relativas a la cría en granjas y al comercio de especímenes criados en granjas). El representante del país anfitrión anterior consideró prematuro incluir en el proyecto de resolución consolidada la Resolución Conf. 9.20, sobre propuestas de cría en granjas para tortugas marinas. Dijo que había sido objeto de considerables deliberaciones en el Comité de Fauna y en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y podía considerarse como una resolución separada e independiente. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) respaldó estos comentarios y estimó que la Resolución Conf. 9.20 no debería incluirse en el proyecto de resolución consolidada sobre la cría en granjas. Así se acordó.

El representante del próximo país anfitrión preguntó por qué se había incluido la Resolución Conf. 5.16 en el proyecto de resolución consolidada ya que no se aplicaba y debería revocarse. El observador de Alemania solicitó si la Secretaría había tomado en consideración la labor del Comité de Fauna al revisar esta resolución. La Secretaría señaló que cualquier país tenía la libertad de proponer la supresión de una resolución que a su entender fuese obsoleta. No obstante, la Resolución Conf. 5.16 se había incluido en el proyecto de resolución consolidada debido a que en él se refunden las propuestas sobre cría en granjas y seguía estando en vigor. La Secretaría era consciente de la labor realizada por el Comité de Fauna, pero el ejercicio de consolidación de las resoluciones existentes se llevaba a cabo independientemente del trabajo del Comité ya que su proyecto de resolución tal vez no fuese aceptado por la Conferencia de las Partes. La Secretaría ya había expresado al Comité de Fauna su deseo de presentar ese proyecto de resolución como una enmienda a la resolución consolidada sobre cría en granjas. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que el Comité Permanente no podía revocar la Resolución Conf. 5.16, ya que esto solo podía hacerlo la Conferencia de las Partes.

El observador de Australia señaló a la atención de la Secretaría las referencias cruzadas en el documento Doc. SC.37.12, señalando un error, que la Secretaría explicó y se comprometió a enmendar.

El Presidente solicitó otros comentarios sobre el Anexo 2 del documento que debería enviarse a la Secretaría a más tardar el 10 de enero de 1997. Se acordó que la Secretaría continuase con la preparación de los proyectos de resoluciones consolidadas y que consultase con las Partes que expresasen su deseo de participar en el proceso.

#### 14. Grupo de trabajo sobre especies maderables

El Secretario General Adjunto, en calidad de antiguo Presidente del grupo de trabajo, presentó el documento Doc. SC.37.13, solicitando consejo al Comité en relación con las recomendaciones que debían formularse a la Conferencia de las Partes. Hizo una exposición general del informe del grupo de trabajo contenido en el documento, así como sobre sus actividades, destacando en particular las recomendaciones.

Los representantes de Europa (Reino Unido) y del país anfitrión anterior y los observadores de Italia y España dieron las gracias al grupo de trabajo y a su Presidente por los esfuerzos que habían desplegado.

El representante del país anfitrión anterior alabó el tono positivo, productivo y cooperativo que había caracterizado la reunión del grupo de trabajo sobre especies maderables. Expresó reservas en cuanto a las enmiendas a la Resolución Conf. 9.25 propuestas en el documento. Dijo que estas no representaban una comprensión global del tratado, la resolución o la función del Apéndice III. Señaló también que la adopción de la recomendación podría tener consecuencias lamentables para otras especies distintas de las maderables. Concluyó diciendo que las enmiendas propuestas no deberían someterse a la

Conferencia de las Partes. El representante de Europa (Reino Unido) dijo que compartía las preocupaciones pero que pensaba que el informe debería someterse a la 10a. reunión de la Conferencia tal como estaba. El representante del país anfitrión anterior sugirió que un compromiso aceptable sería limitar el alcance del proyecto de resolución a las especies maderables comercializadas en considerables cantidades.

El Secretario General Adjunto, en calidad de expresidente del grupo de trabajo, propuso que todos los proyectos de resolución se presentasen a la Conferencia de las Partes sin enmiendas, ya que así lo habían manifestado los miembros del grupo.

El representante del país anfitrión anterior y el observador de España apoyaron el mantenimiento del grupo de trabajo con su composición actual.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que el Comité debería tomar en consideración ciertas cuestiones que figuraban en la página 1 del documento Doc. SC.37.13. Tanto él, como el observador de Italia apoyaron las medidas propuestas. El Comité expresó su conformidad. Asimismo, acordó mantener al grupo de trabajo pero dijo que la decisión última incumbía a la Conferencia de las Partes. El Comité apoyó el informe del grupo para que se presentase a la Conferencia.

## 15. El elefante africano

### a) Informe sobre la reunión de los Estados del área de distribución del elefante africano

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.14.1 y dio las gracias a los donantes que habían apoyado la reunión en Dakar, a saber, Canadá, Estados Unidos, Japón, Reino Unido y el WWF. Asimismo, expresó su agradecimiento al PNUMA y la UICN. Anunció una corrección en la última frase del párrafo correspondiente al apartado "logra un consenso...", de la página 6 del documento, para que se dijese "apoyo fuera de África" en vez de "su apoyo". En relación con mantener el diálogo, la Secretaría anunció que a petición del representante de África (Senegal) en el Comité Permanente, la UICN había ofrecido su asistencia para organizar otra reunión antes de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y la Secretaría se había ofrecido a encargarse de los preparativos de viaje. La Secretaría comentó que, a fin de reducir los gastos de viaje, sería muy útil que los participantes en esa reunión formasen parte de las delegaciones de sus países en la reunión de la Conferencia de las Partes.

Los representantes de África (Senegal y Sudán) dieron las gracias a los donantes, así como a los que habían ayudado a organizar la reunión, es decir la UICN, el PNUMA, la Secretaría y los miembros africanos ante el Comité Permanente. Acogieron con beneplácito los resultados del diálogo y el hecho de que se estaba a punto de lograr un acuerdo general. El representante de África (Senegal) señaló que la reunión de Dakar era un hito en las deliberaciones sobre el futuro del elefante africano, que los participantes habían asistido para celebrar verdaderas consultas y no para defender posiciones, es decir, que habían escuchado y formulado sugerencias constructivas para la conservación del elefante africano. En cuanto al título del documento Doc. SC.37.14.1, dijo que era erróneo referirse a una reunión regional ya que había sido una reunión de los Estados del área de distribución.

El representante de Asia (Japón) señaló la atención al mensaje de la reunión dirigido fuera de África, en relación con los productos distintos del marfil y la necesidad de lograr un acuerdo general en África. Señaló que Zimbabwe se había ofrecido a celebrar la próxima reunión y que Japón estaba examinando la posibilidad de prestar apoyo.



El representante de África (Namibia) apoyó al representante de África (Senegal) y propuso que el comunicado de la reunión de Dakar se distribuyese a las Partes en vez del informe de la Secretaría, ya que en éste no figuraban algunos puntos de vista. Expresó preocupación acerca de la continuación del comercio internacional de marfil en grandes cantidades. Este comercio estaba adquiriendo nuevas dimensiones y estaba destinado a nuevos mercados. Añadió que los recursos en favor de las actividades contra la caza furtiva estaban disminuyendo y que según indicaciones recientes se registraba un aumento considerable de elefantes abatidos ilegalmente. Pidió que los dos informes preparados por TRAFFIC se distribuyesen a las Partes junto con el comunicado, uno sobre el comercio ilegal y otro sobre las existencias de marfil. Concluyó diciendo que aún no se habían resuelto todos los problemas. Esta opinión recibió el apoyo del representante del próximo país anfitrión, que tras dar las gracias a la Secretaría por su presentación, dijo que a su entender se podía haber hecho mayor hincapié sobre algunos puntos. En particular, en relación con las existencias, no se habían tomado en consideración una serie de opciones examinadas en la reunión.

El representante de África (Sudán), hablando en nombre de su país, presentó el documento SC.37/Inf.5 y pidió la ayuda del Comité para encontrar el modo de disponer de sus existencias de marfil.

El observador de India comentó que debía autorizarse a los Estados del área de distribución que tomaran sus propias decisiones en cuanto a la gestión. Señaló que en un momento dado debería plantearse la colaboración entre los Grupos de Especialistas del Elefante africano y Elefante Asiático de la UICN. Habida cuenta del éxito de la conservación del elefante asiático deseaba que se lograra una interacción abierta. Concluyó diciendo que no deseaba cambios en el comercio internacional que pudiesen poner en peligro la conservación del elefante asiático.

La Secretaría acordó distribuir a las Partes el comunicado de la reunión de Dakar, una vez fuese aprobado por los Estados del área de distribución. El Secretario General recordó al Comité que con arreglo a las decisiones aprobadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente debía abordar las preocupaciones en relación con las existencias de marfil de elefante africano y formular recomendaciones a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. El Presidente declaró cerrado el debate sobre esta cuestión.

#### 4. Finanzas

##### b) Gastos previstos para 1997

El Presidente anunció que las deliberaciones relativas a la extensión del contrato del Sr. Jaques Berney, Asesor de la Secretaría, habían tenido lugar entre el propio Sr. Berney, el PNUMA, el Secretario General y el Presidente. El Sr. Berney había aceptado trabajar como consultor, iniciando su labor tres meses después del final de su presente contrato, con arreglo al Reglamento de las Naciones Unidas. En consecuencia, participaría en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente levantó la sesión a las 12h30.

22. Pequeños Estados insulares en desarrollo

El Secretario General informó de que, junto con el Coordinador regional de Oceanía, se había reunido con los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) y Oceanía y con los observadores de Australia y Nueva Zelandia para examinar esta cuestión. Se había señalado que Oceanía era la región que contaba con el mayor número de pequeños Estados insulares en desarrollo. Nueva Zelandia había ofrecido USD 35.000 para prestar asistencia a dichos Estados a fin de facilitar su participación en las actividades de la CITES. Se había señalado que una gran variedad de especies sobre las que se planteaban problemas de comercio ocurrían en el territorio de los pequeños Estados insulares en desarrollo, inclusive las especies marinas. El Secretario General dijo que había visitado recientemente Australia y Nueva Zelandia y en ambos países los Ministros de Medio Ambiente habían prometido apoyar un cursillo sobre CITES y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Secretaría estaba examinando con la Secretaría del Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente (SPREP) la organización de dicho cursillo, que el SPREP deseaba celebrar en abril de 1997. El SPREP había previsto originalmente organizarlo conjuntamente con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero esta organización había retirado su apoyo y comunicó que no podría participar debido a otras obligaciones. La Secretaría prepararía un documento sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo para la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El observador de Nueva Zelandia confirmó lo dicho por el Secretario General, expresándole su agradecimiento por la visita a su país, y dijo que esperaba que se produjese un aumento de los miembros de Oceanía en la CITES.

Se tomó nota del informe del Secretario General.

20. Aplicación de la Resolución Conf. 8.9

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.19, señalando a la atención dos recomendaciones, una relativa a *Python sebae* en Malí y la otra sobre las bases jurídicas para aplicar las recomendaciones del Comité Permanente formuladas con arreglo a la Resolución Conf. 8.9. Pidió que se examinase la primera de ellas en primer lugar.

El representante del país anfitrión anterior dio las gracias a la Secretaría por su extraordinario trabajo en relación con la aplicación de la Resolución Conf. 8.9, añadiendo que la Secretaría había sido muy paciente en lo que respecta a las deliberaciones sobre *Python sebae* y que apoyaba la recomendación.

En respuesta a una pregunta del representante África (Namibia), la Secretaría señaló que los países colindantes no habían informado acerca de ningún cupo para la exportación de la especie. El representante de África (Namibia) comentó que el cupo propuesto por Malí era muy elevado teniendo en cuenta la falta de información sobre la población.

El representante del Gobierno Depositario señaló un informe preparado por la Secretaría sobre la cría en granjas de reptiles en Benin, Ghana y Togo, lo que indicaba que estos tres países habían establecido cupos de exportación para especímenes de *Python sebae* producidos en granjas. A su juicio, los niveles de exportación de esos países parecían poco racionales y preguntó si la Secretaría había tomado alguna medida en relación con el seguimiento del informe. Se acordó volver a analizar este punto en el marco de los proyectos. El representante del país anfitrión anterior señaló que algunos de los países en la región habían reducido sus cupos como resultado de las medidas adoptadas en el marco de la Resolución Conf. 8.9.

La Secretaría informó de que estaba ayudando a Malí a preparar una propuesta de proyecto para estudiar la población de *Python sebae*. Entre tanto, durante una misión realizada recientemente en Malí, había aconsejado a la Autoridad Administrativa que aplicase el cupo sugerido por la Secretaría hasta que se finalizase el estudio.

El Comité Permanente adoptó la recomendación sugerida por la Secretaría en el párrafo A.7 del documento Doc. SC.37.19.

La Secretaría presentó su segunda recomendación, que figuraba en el párrafo B.4 del documento. El representante del país anfitrión anterior manifestó su acuerdo con la interpretación legal sugerida por la Secretaría, considerando que era válida y apropiada, y respaldó la recomendación. Esta recomendación fue adoptada por el Comité.

#### 15. El elefante africano

##### a) Informe sobre la reunión regional PNUMA/UICN en Dakar (diálogo entre los Estados africanos del área de distribución) (cont.)

El Presidente recordó al Comité que aún debía examinar la solicitud del representante de África (Sudán) en la que pedía asesoramiento sobre la forma de disponer de sus existencias de marfil.

El representante del país anfitrión anterior dijo que el problema planteado era serio y que sería inapropiado que el Comité Permanente recomendase cualquier otra solución. A su juicio, el Presidente del Comité debería escribir a Sudán, indicando que no era posible realizar transacciones comerciales internacionales mientras el elefante africano estuviese incluido en el Apéndice I de la CITES, y señalando las opciones identificadas en la reunión celebrada recientemente por los Estados africanos del área de distribución. Asimismo, sugirió que la Secretaría colaborase con las autoridades de Sudán para apoyar sus esfuerzos en favor de la conservación de la especie.

Apoyando esta propuesta, el representante de África (Namibia) añadió que el Comité debería solicitar la ayuda de donantes para prestar asistencia a Sudán.

El Presidente solicitó a los representantes de África (Namibia y Sudán) que se reuniesen con el representante del país anfitrión anterior y la Secretaría para redactar un texto que se examinaría posteriormente.

##### b) Resolución Conf. 7.9

La Secretaría recordó que se habían recibido propuestas de Botswana, Namibia y Zimbabwe para transferir poblaciones del elefante africano al Apéndice II. El Grupo de expertos encargado de examinar estas propuestas había completado su labor en los tres Estados interesados. No obstante, el mandato del Grupo de expertos, tal como había sido revisado por el Comité, requería que examinase los controles en los países de importación. Como en las justificaciones de las propuestas se mencionaba a Japón como único país importador, el Grupo de expertos efectuaría una misión en Japón y la Secretaría sugirió que no se presentase el informe hasta que se finalizase la misión a Japón.

A continuación la Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.14.2, en el que se resumía la información de la que se desprendía que la Resolución Conf. 7.9 había dejado de cumplir las necesidades de las Partes y que la Resolución Conf. 9.24 ofrecía los criterios adecuados para considerar las propuestas de transferencia de las poblaciones de elefante africano al Apéndice II. Sugirió que el Comité recomendase la revocación de la Resolución Conf. 7.9, señalando que algunas Partes estimaban que la aplicación de esta resolución tenía algunos elementos positivos, y añadió que podía examinarse la posibilidad de mantener dichos

elementos.

El representante de África (Namibia) dijo que no estaba de acuerdo con la sugerencia de la Secretaría, ya que los antecedentes de esta cuestión eran importantes y que deberían tomarse en consideración las circunstancias vigentes en el momento de la aprobación de la Resolución Conf. 7.9. A su juicio, los informes de los Grupos de expertos en el pasado habían sido muy útiles para determinar la forma en que las Partes que habían presentado las propuestas podían mejorar los controles al comercio.

El representante del Gobierno Depositario acordó que la preparación de los informes de los Grupos de expertos sobre el elefante africano requería mucho tiempo y era una tarea onerosa. Señaló que la oposición a la transferencia de las poblaciones de elefante africano al Apéndice II no tenía nada que ver con la Resolución Conf. 7.9. Observó, empero, que los autores de las propuestas, que se habían opuesto originalmente a la idea de que el Grupo de expertos realizase el examen, estaban ahora a favor del mismo. Preguntó cómo podrían mantenerse los elementos positivos de la Resolución Conf. 7.9.

El representante del país anfitrión anterior comentó que las discusiones en el momento de la aprobación de la Resolución Conf. 7.9 habían sido difíciles. Estimó que puesto que el Grupo de expertos estaba examinando algunas propuestas, sería prematuro formular una recomendación a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, sugirió que la Secretaría preparase un documento sobre esta cuestión para su presentación a la Conferencia de las Partes. El representante de Asia (Japón) apoyó esta sugerencia.

El observador de la República Unida de Tanzania manifestó preocupación acerca de cómo se examinarían las propuestas sobre el elefante africano en la 10a. reunión si se revocaba ahora la Resolución Conf. 7.9. El observador de España dijo que compartía esta preocupación y añadió que si en la resolución había elementos positivos, debía mantenerse. La Secretaría respondió que, puesto que la resolución seguiría en vigor, al menos hasta la 10a. reunión, cualquier propuesta presentada a la consideración de la 10a. reunión de la Conferencia sería sometida al examen del Grupo de expertos sobre el elefante africano y el informe del grupo se presentaría a consideración.

En respuesta a la opinión de que era prematuro que el Comité formulase una recomendación a la Conferencia de las Partes, la Secretaría señaló que la Conferencia había encargado al Comité que formulara recomendaciones. El representante de Europa (Reino Unido) sugirió que, al modificar el mandato del Grupo de expertos, el Comité había hecho lo encomendado por la Conferencia. A su juicio, sería prematuro y tal vez poco adecuado comunicar a la Conferencia que el proceso en la Resolución Conf. 7.9 era defectuoso. Propuso que la Secretaría considerase como mantener los elementos positivos de la resolución y formulase una recomendación a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Manifestando apoyo a esta idea, el representante de África (Namibia) añadió que la Secretaría debería preparar una propuesta para enmendar la Resolución Conf. 7.9, a fin de incluir las adiciones al mandato del Grupo de expertos que habían sido acordadas por el Comité. El representante del Gobierno Depositario dijo que era apropiado. La Secretaría señaló que la revisión del mandato era la respuesta del Comité a la Decisión 7 de la Conferencia de las Partes dirigida al Comité y que aún quedaba por aplicar la Decisión 6, en la que se requería un examen del procedimiento para revisar las propuestas sobre el elefante africano.

El observador de Australia expresó cierta reticencia ante la idea de revocar la Resolución Conf. 7.9 si los Estados africanos del área de distribución estaban a favor de mantenerla. Sugirió que, si se revisaba el proceso de examinar las propuestas, no debía ser obligatorio el establecimiento de un Grupo de expertos.

El Presidente señaló que como la aprobación de la Resolución Conf. 7.9 formaba parte de

un paquete, con la adopción de la propuesta de incluir al elefante africano en el Apéndice I, había que tener cuidado a la hora de hacer enmiendas.

El representante del próximo país anfitrión dijo que la idea de que un Grupo de expertos revisase las propuestas era acertada y había ayudado a los Estados del área de distribución del elefante africano a mejorar su aplicación de la Convención. En relación con la reciente visita del Grupo de expertos a Zimbabwe, dio lectura a una declaración (adjunta como Anexo 3).

El Presidente concluyó diciendo que el Comité no deseaba revocar la Resolución Conf. 7.9, pero que solicitaba a la Secretaría que preparase un proyecto de resolución para enmendarla, a fin de reflejar las opiniones expresadas durante los debates. Como resultado de los comentarios sobre el proyecto de informe del Grupo de expertos relativo a Zimbabwe, el Presidente señaló que el Comité lamentaba que se hubiese publicado en la prensa.

#### 16. El tigre

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.15 y recordó a los participantes la Notificación a las Partes No. 933 (4 de septiembre de 1996) en la que solicitaba a las Partes que proporcionasen información.

El representante de Asia (Japón) señaló que su país no había tenido tiempo de responder a la solicitud de la Secretaría. Informó de que la demanda de productos de tigre en su país había disminuido considerablemente, y que en breve se distribuiría un cuestionario sobre la utilización de esos productos. Señaló que pese a los esfuerzos del Comité Permanente y de las Partes, la conservación del tigre seguía siendo objeto de grandes problemas, y que las medidas contra la caza furtiva eran prioritarias, aunque éstas no eran de la incumbencia de la CITES. Se preguntó si era acertado mantener el enfoque de abordar por separado cada una de las especies utilizadas en medicina tradicional, y puso de manifiesto las dificultades que entrañaba abordar de esa forma a la comunidad de la medicina tradicional en un país consumidor.

El representante de Europa (Federación de Rusia) presentó sus excusas por no haber enviado la información solicitada por la Secretaría. Informó acerca de las medidas tomadas en la Federación de Rusia, en la que se había compilado información sobre la población del tigre con ayuda, principalmente financiera, de diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales. La brigada nacional contra la caza furtiva había sido bastante eficaz. Se iba a publicar una estrategia para la conservación del tigre de China en inglés y ruso. El problema más acuciante era la financiación, ya que se necesitaban unos USD 8 millones para la conservación del tigre en la Federación de Rusia. Se habían intensificado las actividades de sensibilización del público sobre los problemas de la conservación del tigre. Se habían llevado a cabo investigaciones sobre la importación de especímenes de tigre, principalmente de Viet Nam. La Federación de Rusia había colaborado con el Fondo para el Tigre. Asimismo, se había preparado un proyecto de acuerdo con China para realizar actividades conjuntas en favor de la conservación de esta especie.

El representante de Asia (Tailandia) informó de que su país estaba investigando el comercio de especímenes de tigre y se había procedido a varias incautaciones a turistas. Se excusó por no haber enviado la información a la Secretaría. Declaró que había unos 450 tigres en manos privadas en Tailandia y se estaba examinando la posibilidad de marcarlos con transpondedores.

El observador de Alemania dijo que estaba decepcionado por la escasa respuesta de las Partes a la solicitud de la Secretaría y propuso que ésta tomase nuevas medidas. Declaró que en los países occidentales había una importante comunidad de consumidores de

especímenes de tigre, tal vez muy superior a lo esperado, y que iba en aumento. En relación con el párrafo 3.a. del documento Doc. SC.37.15, dijo que la información sobre la Alemania no era correcta. En 1995 se había llevado a cabo un importante registro coordinado en colaboración con el Organismo de Delitos Aduaneros (y no con las aduanas como se indicaba en el informe) y la policía, con miras a encontrar especímenes de tigre. Las muestras incautadas se habían enviado a Estados Unidos para proceder a su análisis. En muchos casos, los artículos confiscados no contenían productos de tigre, pero contenían elevados niveles de toxinas.

El observador de China dijo que las medidas para proteger al tigre no habían tenido mucho éxito. Asimismo, señaló que en China había muchos tigres criados en cautividad, con una población creciente de unos 20 animales al año. Dijo que en 1995 su país había organizado un cursillo en Beijing para examinar los problemas del comercio de la vida silvestre en la región. Dio las gracias al observador de la Federación de Rusia por su presentación y observó que se había preparado un proyecto de protocolo sobre la base de las deliberaciones celebradas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y el cursillo celebrado en Beijing en 1995. En dicho cursillo se adoptó la Declaración de Beijing. La prioridad más importante para China era la observancia, a fin de poner coto al comercio ilegal de vida silvestre a través de las fronteras. Añadió que China había enviado la información a la Secretaría; que no se dejaba constancia de ello en el documento; y que volvería a enviar información sobre sus actividades de observancia. El observador de China solicitó que si alguna Parte disponía de información sobre la observancia en China, la comunicase a la Autoridad Administrativa u oficialmente por conducto de Interpol. Dijo que su país había desplegado enormes esfuerzos en enfoques bilaterales y había concertado un protocolo con India y un acuerdo con Viet Nam. Se habían descubierto algunos casos de comercio ilegal y se informaría al respecto a la Secretaría. Por último, declaró que su gobierno estaba convencido de que si había un sustituto para las partes y derivados de cualquier especie críticamente en peligro utilizadas en medicina tradicional, debería prohibirse la utilización de especímenes de dicha especie. Dijo también que China había prohibido todo el comercio nacional de partes y productos de tigre.

El representante del país anfitrión anterior se excusó por no haber respondido a la solicitud de la Secretaría y señaló a la atención el documento Doc. SC.37.Inf.3, sobre ésta y otras cuestiones. Dijo que Estados Unidos de América era un consumidor de especímenes de tigre y apoyaba decididamente la aplicación de la CITES y la prohibición de especímenes importados ilegalmente. Su gobierno estaba colaborando con las comunidades asiáticas del país y con los practicantes de la medicina tradicional a fin de encontrar sustitutos de especímenes del tigre, así como fomentar la sensibilización del público para reducir la demanda de los consumidores. Informó acerca de una misión reciente a China, en la que había participado personalmente, como parte del Protocolo de la Conservación de la Naturaleza en curso entre Estados Unidos y la República Popular de China. La misión tenía por finalidad mejorar la comprensión de la aplicación de la CITES en China (y de la comunidad y el mercado de la medicina tradicional china) y la cooperación entre Estados Unidos y China.

El observador de India recordó que en el decenio de 1980 en su país se había atajado el comercio ilegal de pieles pero que entonces el hueso de tigre se había convertido en el principal espécimen de tigre en el mercado y que este mercado era difícil de controlar. No obstante, India había tomado medidas a nivel internacional y en 1993 había celebrado un simposio internacional sobre la conservación del tigre. En marzo de 1994 organizó una reunión de los Estados del área de distribución del tigre, con el apoyo del PNUMA, dando como resultado el establecimiento del Fórum Mundial del Tigre, del que India era actualmente el Presidente en funciones. Declaró que el comercio de huesos constituía una gran amenaza para el tigre en India, pero que la Autoridad Administrativa estaba cooperando con todos los organismos de aplicación de la ley bajo un comité de coordinación nacional. Asimismo, estaba formando expertos forenses para identificar

especímenes de tigre. Señaló que no solo había tigres en las reservas, sino que había entre 1.200 a 1.300 tigres en el país, especialmente en las “zonas forestales”. Destacó que el enorme tamaño de la población humana y la resultante demanda de tierras constituía, por ende, un problema para el tigre. Volviendo al párrafo 2.b. del documento Doc. SC.37.15, puso en duda la fiabilidad de los datos de la Sociedad de Protección de la Vida Silvestre de India; y en cuanto al párrafo 2.h., dijo que el Fondo para el Tigre no había trabajado en India en fechas recientes y criticó el informe presentado por el Fondo. Dijo que las cifras de su gobierno indicaban que entre 15 y 20 tigres eran abatidos ilegalmente cada año en su país. Concluyó diciendo que se necesitaban dos cosas, a saber, conservación *in situ* y reducción de los mercados.

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en calidad de Vicepresidente, declaró que era desalentador que se hubiesen enviado tan pocas respuestas a la Secretaría y propuso que volviese a solicitarse información nuevamente. Hablando en nombre del Reino Unido dijo que su gobierno había examinado el modo de activar el Fórum Mundial del Tigre y que estaba previsto financiar, como una excepción a su política normal, las tasas de membresía de Camboya y de la República Democrática Popular Lao. Sugirió que se estableciera un grupo de trabajo provisional del Comité Permanente para examinar la posibilidad de hacer progresos sobre esta cuestión.

La Secretaría señaló que se había presentado el documento Doc. SC.37.15 para actualizar la que ya figuraba en el documento Doc. SC.36.14 y que, por ende, se excluían los acontecimientos que habían tenido lugar antes de la 36a. reunión del Comité. En cuanto a la información facilitada por el Fondo para el Tigre, la Secretaría sencillamente había copiado esta información, pero había observado que el informe del Fondo era controvertido.

El Presidente pidió al Vicepresidente que se reuniera con los representantes de Europa (Federación de Rusia) y del país anfitrión anterior y con los observadores de China e India para preparar un proyecto de decisión del Comité Permanente.

#### 17. Comercio ilícito de especímenes de osos incluidos en el Apéndice I

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.16. El representante del país anfitrión anterior dio las gracias a China y a la Secretaría por el trabajo que habían realizado en el grupo de trabajo del Comité de Fauna encargado de examinar este tema. Propuso que el Comité acordase las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna que figuraban en la página 3 del documento.

El observador de China declaró que la exportación de partes de oso era ilegal en China y solicitó que se informase a la Autoridad Administrativa de su país de cualquier espécimen de oso que llegase a otros Estados procedente de China. Dijo asimismo que China se había comprometido a controlar el contrabando y acordó que era preciso controlar el comercio ilícito de partes de oso.

El representante de Asia (Japón) expresó su reconocimiento por el trabajo realizado por el Comité de Fauna. Si bien no se oponía a sus recomendaciones repitió lo que había dicho al examinar el punto del orden del día precedente, que también se aplicaba en este caso, de que el hecho de abordar las especies utilizadas en medicina tradicional por separado tal vez no fuese el enfoque más idóneo. Indicó que algunas especies de oso estaban incluidas en el Apéndice II y que el texto de la recomendación debería tomar en consideración este hecho.

En respuesta, el observador de India propuso que la especie se tomase en consideración cuando fuese objeto de niveles significativos de comercio. El representante del país anfitrión anterior dijo que se hacía eco de las preocupaciones expresadas por el representante de Asia (Japón) y añadió que Estados Unidos había planteado esta cuestión en el Comité de Fauna y el Comité Permanente precisamente por que se trataba de una

importante cuestión de conservación, que requería el examen y la adopción de medidas por las Partes. Estados Unidos había presentado inicialmente esta cuestión en el Comité de Fauna como una cuestión específicamente relacionada con el comercio ilícito de partes de osos incluidos en el Apéndice I, pero el Comité de Fauna había acordado ampliar el ámbito e incluir el comercio ilegal de todas las partes de osos, como prioridad.

En conclusión, el Presidente señaló que el Comité Permanente aceptó las recomendaciones que figuraban en la página 3 del documento Doc. SC.37.16 y solicitó a la Secretaría que enviase una Notificación a las Partes para informar acerca de la decisión.

La reunión se levantó a las 17h30.

#### Novena sesión: 6 de diciembre de 1996: 09h40 - 14h00

#### 18. El rinoceronte

El Presidente invitó a que se hiciesen comentarios sobre el documento Doc. SC.37.17. El representante del Gobierno Depositario preguntó si alguna de las 32 Partes presentes en la reunión estaba al corriente de algún abuso a la anotación a los Apéndices sobre el rinoceronte blanco en Sudáfrica. El observador de Sudáfrica facilitó detalles sobre el comercio de rinocerontes vivos, añadiendo que esa información se había enviado a la Secretaría. Informó de que se habían exportado 18 animales vivos en 1995 (dos a Israel, 10 al Reino Unido y seis a Tailandia), y que se habían exportado otros cinco a Malasia en 1996. Había informado al respecto a la Secretaría, indicando que se destinaban a zoológicos y parques de safaris. En 1995 y 1996 se habían celebrado subastas internas, en las que se habían vendido 224 rinocerontes blancos (23 de ellos para la exportación). La Secretaría confirmó que Sudáfrica la había mantenido informada de las exportaciones de rinocerontes blancos y que hasta la fecha no había observado ningún abuso. Es más, se enviaría un informe a la Secretaría para que lo presente a la consideración de la Conferencia de las Partes. El representante del país anfitrión anterior dijo que carecía de información sobre abusos pero que desearía disponer de información sobre el comercio de trofeos y preguntó si Sudáfrica indicaba alguna condición en los permisos de exportación para trofeos, a fin de evitar su utilización comercial. El observador de Sudáfrica declaró que en el informe figurarían también datos sobre el comercio de trofeos.

El representante de África (Namibia) preguntó qué medidas adoptaba la Secretaría cuando recibía información alegando que se realizaba comercio ilícito. La Secretaría dijo que cuando se recibía dicha información, solicitaba pruebas y luego examinaba la cuestión con las autoridades del país interesado. El representante de África (Namibia) pidió a la Secretaría que informase a la Conferencia de las Partes sobre los resultados de sus investigaciones en los casos en que se alegaba comercio ilícito o abusos, en relación con todas las especies, no solo para el rinoceronte.

El Comité acordó reconocer los continuados esfuerzos del Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano de la CSE/UICN, descritos en los párrafos 1 y 2 de la página 20 del documento Doc. SC.37.17, pero que por el momento no adoptase el documento. El representante del país anfitrión anterior manifestó su acuerdo y señaló que Estados Unidos deseaba evaluar nuevamente la información contenida en el documento.

#### 19. Especies en peligro utilizadas en la medicina tradicional

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en nombre del Reino Unido, presentó el documento Doc. SC.37.18, sobre medicina tradicional de Asia oriental, que tenían previsto presentar a la consideración de la Conferencia de las Partes. Señaló que no habían



dispuesto de recursos para preparar un documento sobre todas las medicinas tradicionales, y que el documento no debía considerarse como una predisposición contra Asia oriental. Dijo que las discusiones holísticas se celebrarían en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante de Asia (Japón) dio las gracias al Reino Unido por consultar con Japón, y dijo que su país copatrocinaría el documento. Pidió que se le diese la oportunidad de hacer comentarios sobre el proyecto de documento y acordó que Asia oriental no debería ser el centro de la cuestión de la medicina tradicional. El observador de China manifestó su acuerdo. Señaló tres cuestiones importantes: 1) que no deberían utilizarse especies críticamente en peligro; 2) que deberían continuarse las investigaciones para lograr ingredientes alternativos a dichas medicinas; y 3) que debía alentarse el principio de uso sostenible, siempre y cuando se observasen los principios cautelares. Estas opiniones fueron apoyadas por el observador de India. Añadió también que antes de autorizar cualquier utilización debía garantizarse la seguridad de las poblaciones de una especie, y señaló las diferencias filosóficas fundamentales entre India y China. El observador de India estimó que la cría en cautividad solo debería hacerse cuando se había garantizado la supervivencia de la población silvestre; de otro modo, se mezclarían los animales silvestres con las poblaciones cautivas. El representante del país anfitrión anterior dijo que debía continuarse la investigación y sugirió que el documento del Reino Unido fuese revisado por los practicantes y otros representantes de las comunidades de la medicina tradicional.

El representante del país anfitrión anterior presentó el documento Doc. SC.37.18.1 señalando que el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos apoyaba el uso de plantas y animales en la medicina tradicional, al tiempo que cooperaba con las comunidades de practicantes para lograr substitutos y productos alternativos. Dijo que Estados Unidos apoyaba la participación en los debates de los practicantes de la medicina tradicional y, en este sentido, alentaría su participación como observadores en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Hizo alusión a los esfuerzos de sensibilización del público en las comunidades asiáticas en Estados Unidos y sobre los productivos y valiosos debates celebrados sobre el tema en su reciente misión a China.

El observador de China dijo que deseaba que el documento que se presentase a la Conferencia de las Partes se titulase "Conservación de especies en peligro y medicina tradicional". Dijo que debía preservarse la cultura de la medicina tradicional. Tras algunos debates, el Comité acordó que se enmendase el título para suprimir cualquier referencia a Asia.

## 23. Proyectos especiales

### a) Aprobación de nuevos donantes

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.22.1. Argentina había presentado los nombres de tres nuevos donantes para aprobación. El Comité aprobó la lista de donantes que figuraba en el documento. La lista revisada de donantes se adjunta como Anexo 5.

### b) Formato para los proyectos

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.22.2 e informó a la reunión de que el PNUMA había acordado que no era preciso utilizar su formato para la preparación de propuestas de proyecto, pero que el formato CITES, aprobado por el Comité en 1992, debería enmendarse en aras a la claridad. La Secretaría y el PNUMA acordaron que al redactar las propuestas de proyecto se seguirían el formato y las directrices para el presupuesto, preparadas por el PNUMA. En consecuencia, se había preparado un nuevo formato simplificado en el que se tenían en cuenta los comentarios de los participantes en anteriores reuniones del Comité. La Secretaría declaró que si bien en la 36a. reunión del

Comité se había acordado que deberían someterse por escrito los comentarios sobre el formato del PNUMA, solo Papua Nueva Guinea así lo había hecho. La Secretaría dio las gracias por ello.

El representante del país anfitrión anterior dijo que Estados Unidos no había recibido el documento para formular comentarios.

El Comité aprobó el formato para propuestas de proyecto que figuraba como anexo al documento Doc. SC.37.22.2.

c) Consideración de nuevas propuestas de proyecto

Con arreglo a la decisión de la 36a. reunión del Comité Permanente, la Secretaría informó al Comité de que en relación con el **Proyecto S-107 (Estudio de la situación, explotación y comercio de productos de hipopótamos en África)**, la Secretaría había enviado la propuesta de proyecto a todos los Estados del área de distribución y había recibido comentarios positivos de Burundi, Chad, Congo, Guinea-Bissau, Malawi, Malí y Uganda. No se había modificado la propuesta de proyecto ya que no se había indicado.

En cuanto al **Proyecto S-108 (Manejo sostenible y conservación de cocodrilidos y sus hábitat en América Central)**, la Secretaría declaró que como se solicitara en la reunión precedente del Comité, se había informado al Dr. Ross acerca de la recomendación formulada en esa reunión. Habida cuenta de que la Secretaría no recibió aclaración sobre el presupuesto, no pudo modificarse la propuesta. La Secretaría acordó enviar el nuevo presupuesto para el Proyecto S-108 a los miembros del Comité tan pronto lo hubiera recibido del Dr. Ross.

Las tres **propuestas de proyecto presentadas por México, S-085, S-086 y S-087**, se examinaron conjuntamente. La Secretaría declaró que se había incluido una justificación detallada de los mismos en un anexo a la versión española de la propuesta de proyecto S-085. El representante del país anfitrión anterior propuso que, puesto que los proyectos estaban relacionados, se combinaran y presentasen para financiación como un solo proyecto con tres componentes. El representante de América del Norte, en nombre de México, apoyó esta idea. El representante del Gobierno Depositario sugirió que se mantuviesen separados, ya que era más fácil obtener fondos para pequeños proyectos. Así se acordó. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) expresó preocupación por la falta de referencia en las propuestas a la salud de las aves que debían mantenerse en cautividad o ser reintroducidas. El representante de América del Norte, en nombre de México, dijo que se tendría en cuenta esta cuestión. Añadió que la ley mexicana prohibía la reintroducción de animales silvestres que no habían sido sometidos a cuarentena y controles sanitarios. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) se ofreció a compartir la experiencia de Argentina para aplicar controles sanitarios.

El representante del país anfitrión anterior pidió a la Secretaría que se cerciorase de que cuando hubiese una propuesta en un solo idioma y se presentaba únicamente un resumen en los demás idiomas, se distribuyese asimismo la propuesta completa a todos los participantes en el idioma original.

**Proyecto S-085 – Biología de poblaciones silvestres de *Ara macao* y *Amazona autumnalis* en México**

La Secretaría tomó nota de los comentarios y se aprobó el proyecto.

**Proyecto S-086 – Liberación e integración a las parvadas silvestres de *Ara macao* y *Amazona autumnalis* en México**

La Secretaría tomó nota de los comentarios y se aprobó el proyecto.

**Proyecto S-087 – Adaptabilidad y reproducción en cautividad de *Ara macao*, *Amazona farinosa* y *Amazona autumnalis* en México**

La Secretaría tomó nota de los comentarios y se aprobó el proyecto.

**Proyecto S-088 – Conservación y manejo de *Rhea pennata* en Argentina**

Se aprobó el proyecto.

**Proyecto S-090 – Recuperación y reintroducción de los pangolines del Cabo confiscados a comerciantes en Namibia**

El representante del país anfitrión anterior dijo que esperaba que antes de que se reintrodujesen en el medio silvestre cualquier pangolín se tomase en consideración el considerable impacto que podría tener sobre las poblaciones silvestres. El representante de África (Namibia), en nombre de Namibia, declaró que era muy difícil estudiar los pangolines silvestres. Recalcó que el objetivo de este proyecto era desarrollar metodologías. Si había éxito podrían tomarse medidas de seguimiento. Se aprobó el proyecto.

**Proyecto S-091 – Conservación de *Conepatus* spp. en el Noroeste de Patagonia, Argentina**

El representante del país anfitrión anterior apoyó decididamente la propuesta. Se aprobó el proyecto.

**Proyecto S-110 – Estudio sobre la densidad de población de *Manouria emys* y *Indotestudo elongata* en Malasia**

El representante del país anfitrión anterior dijo que, a su juicio, la propuesta se había desarrollado plenamente. Expresó preocupación por la declaración que figuraba en la sección 6, a saber, que las especies “se encuentran en altísima demanda y están en camino de pasar a la categoría de amenazadas”. Se preguntaba si no sería apropiado considerar la especie para su inclusión en el Apéndice I, si realmente estaba en gran peligro. Recomendó que la Secretaría, en colaboración con el Comité de Fauna y Malasia, examinase la necesidad de controlar el comercio y estudiar la especie. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) apoyó esta opinión. El observador de Alemania informó de que la Unión Europea había tomado medidas estrictas en relación con el comercio de estas especies y que era preciso realizar un estudio sobre las mismas a la brevedad posible. Dijo que el proyecto era un estudio de viabilidad y que debía aprobarse. El representante del país anfitrión anterior acordó que era prioritario y propuso que el Comité lo aprobase en concepto y solicitase a la Secretaría que lo siguiese de cerca con Malasia y el Comité de Fauna. La Secretaría señaló que, con arreglo al procedimiento acordado para la aprobación de propuestas, el Comité de Fauna debería revisar la metodología cuando se hubiese terminado la propuesta revisada y, en consecuencia, tomó nota de los comentarios y dijo que los tendría en cuenta al revisar el proyecto con la UICN. El proyecto se aprobó en principio.

El representante del Gobierno Depositario señaló que en la reunión precedente se habían aprobado varias propuestas en principio. Solicitó copias de las propuestas revisadas y una lista de proyectos que requerían financiación. Esta solicitud fue apoyada por La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), quien solicitó también se esperaba someter al Comité la propuesta revisada del proyecto S-110. La Secretaría dijo que la propuesta se enviaría sin tardanza, pero que antes debería examinarse con la Autoridad Administrativa de Malasia y la UICN.

La Secretaría anunció que a petición de la Presidenta del Comité de Flora deseaba presentar a la aprobación, en principio, dos proyectos, cuyas propuestas se enviarían por correo a todos los miembros una vez estuviesen preparadas. El representante del Gobierno Depositario dijo que no estaba dispuesto a aprobar un proyecto sin ver antes la propuesta. La Secretaría anunció que enviaría las propuestas al Comité por correo, y señaló que enviaría asimismo una lista de proyectos que aún no habían sido financiados.

#### 24. Cooperación con otras convenciones y organismos relacionados con la conservación

El Secretario General expuso brevemente los últimos acontecimientos. Dijo que se habían celebrado deliberaciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y con la Organización Mundial de Comercio (OMC). El FMAM designaría un coordinador para encargarse de la CITES y la OMC procedería a examinar un informe de un grupo de trabajo sobre comercio y medio ambiente. Asimismo, el Director Ejecutivo Auxiliar y el Director General del PNUMA habían ofrecido el día anterior, en nombre del PNUMA, USD 25.000 para realizar iniciativas CITES en la Región del Pacífico. La Secretaría prepararía un informe para la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente levantó la sesión de las 11h50 a las 12h10.

#### 25. Otras cuestiones

##### Estrategia para la gestión de la información

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.37.24, sobre la Estrategia para la gestión de la información que estaba preparando en colaboración con el WCMC. El observador de Alemania comentó que se trataba de un excelente documento y que los sistemas computerizados eran un instrumento importante para las autoridades CITES, tanto para llevar a cabo la aplicación de la ley como la administración. Sugirió que el Comité Permanente pidiese a la Secretaría que desarrollase un sistema computerizado normalizado para la gestión de la información necesaria para la aplicación de la CITES. Asimismo, propuso que la Secretaría diseñase directrices para facilitar el intercambio de información mantenida en formato electrónico.

El representante del país anfitrión anterior manifestó su acuerdo, respaldó el desarrollo de una Estrategia para la gestión de la información y alentó a la Secretaría a que preparase un documento para su consideración en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, dijo que la Secretaría no solo debería preparar directrices sobre la utilización o desarrollo de soportes lógicos, sino que debería preparar una lista de las Partes que no disponen de sistemas informáticos, así como una lista de las necesidades de las Partes en materia de informática. Declaró que Estados Unidos podría ofrecer asistencia y que ocasionalmente podría tener equipo disponible. Se ofreció a trabajar estrechamente con la Secretaría sobre esta cuestión. Añadió que el Sitio en el Web de Estados Unidos estaría disponible en breve.

El observador de la República Checa declaró que las Partes deberían tener acceso a la información a partir del momento en que las especies fuesen incluidas en los Apéndices. La Secretaría respondió que el WCMC había preparado un documento que contenía esta información, a saber, "Apéndices y reservas anotadas de la CITES", y que estaba previsto preparar una versión revisada. La Secretaría acogió con beneplácito las sugerencias del observador de Alemania y del representante del país anfitrión anterior y dijo que se tendrían en cuenta al preparar la Estrategia para la gestión de la información.

El representante de África (Namibia) dijo que su país estaba interesado en la posibilidad de obtener un "sistema pericial", es decir, un sistema computerizado que contendrá información necesaria para la expedición de permisos y certificados. Añadió que los

documentos CITES deberían estar disponibles en formato electrónico.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) destacó la necesidad de que la Secretaría considerase la repercusiones económicas de una Estrategia para la gestión de la información. Recordó que en otros foros se había expresado un decidido apoyo al establecimiento de centros computerizados. No obstante, advirtió que había problemas potenciales en disponer de centros aislados en los que se mantenía la información en ordenadores y que era preciso tomar en consideración las necesidades de cada uno de los grupos de países.

La Secretaría tomó nota de estos comentarios y dijo que las repercusiones económicas de la Estrategia para la gestión de la información se reflejarían en la propuesta de presupuesto que se presentaría a la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario General añadió que la Secretaría había incluido un punto en el orden del día de la próxima reunión de coordinación de las convenciones relacionadas con el medio ambiente, para discutir la gestión conjunta de la información computerizada, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y de gastos.

15. El elefante africano (cont.)

El Presidente señaló que se había recibido una carta de Sudán (documento Doc. SC.37/Inf.5) y que era preciso redactar una respuesta. En este sentido, un grupo de trabajo se había reunido y había preparado un borrador de respuesta, que figuraba en el documento Doc. SC.37.14.3. Esta respuesta fue aprobada por el Comité (véase el Anexo 2).

El representante de África (Namibia) recordó que Sudán no había recibido financiación externa en favor de la conservación de su población de elefantes desde el decenio de 1970 y que necesitaba ayuda con urgencia. La Secretaría dijo que ayudaría a Sudán a preparar las propuestas y a ponerse en contacto con los donantes.

El representante de África (Sudán) dio las gracias al Comité Permanente y a la Secretaría por su ayuda y cooperación.

7. Análisis sobre "Cómo mejorar la eficacia de la Convención (cont.)

El representante de Europa (Reino Unido), en su calidad de Vicepresidente, informó acerca de los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo sobre este asunto. Presentó el documento Doc. SC.37.6.1, en el que figuraba un proyecto de decisión del Comité Permanente. Señaló que en la recomendación 6A del documento, debería insertarse la palabra revisado después de "Plan estratégico". El representante de Asia (Japón) apoyó decididamente la decisión propuesta.

El observador de Australia señaló que en el proyecto de decisión no se abordaba la necesidad de un informe complementario. El representante del país anfitrión anterior, habiendo planteado este punto en una sesión precedente, respondió que había quedado claro que solo seis cuestionarios habían llegado tarde, y que el costo de proporcionar un análisis al respecto sería demasiado caro y no afectaría en nada las conclusiones del análisis. Retiró su sugerencia anterior de que se distribuyesen todos los cuestionarios completados enviados a la ERM, pero se ofreció a enviar la respuesta de su país a todos aquellos que lo solicitaran.

En respuesta a la cuestión planteada por el observador de España, el Vicepresidente propuso que en la sección 3.(iii) del proyecto de decisión, se modificase la primera línea de manera que diga la Secretaría deberá enviar el informe en vez de "el informe deberá enviarse". De este modo quedaría claro que incumbe a las Partes decidir si envían o no copias del informe a las ONG nacionales.

Con las enmiendas introducidas por el Vicepresidente, se adoptó el proyecto de decisión (véase el Anexo 1).

17. Comercio ilícito de especímenes de osos incluidos en el Apéndice I (cont.)

El Presidente dijo que era evidente que había que aclarar la decisión del Comité respecto del documento Doc. SC.37.16. El representante del país anfitrión anterior sugirió que no se aceptase la recomendación d) de la página 3 del documento y que el Comité debería incluir esta cuestión en el orden del día de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Así quedó acordado.

25. Otras cuestiones (cont.)

Cría en granjas de reptiles en África Occidental

El representante del Gobierno Depositario se refirió al reciente informe preparado por la Secretaría sobre la cría en granjas en Benin, Ghana y Togo, en el que se indicaban varios problemas de aplicación. Señaló que en los permisos se había utilizado erróneamente el código "C", que la cría en granjas no se realizaba de manera sostenible y que muchos productos exportados por las granjas procedían del medio silvestre (y no de la cría en granjas). Dijo que en el informe se hacía referencia también a un programa de investigación y preguntó por los progresos que se habían hecho al respecto.

La Secretaría dijo que se había realizado el proyecto para determinar el hecho de que diversas granjas alegaban que estaban produciendo grandes cantidades de reptiles en cautividad. Se comprobó que era una mezcla de cría en cautividad, cría en granjas y exportación de especímenes capturados en el medio silvestre. Se había pedido al consultor encargado del estudio que preparase una propuesta para realizar un estudio de las especies en el medio silvestre y la Secretaría había examinado la cuestión con la FAO con miras a determinar la manera de prestar asistencia a través de su Programa de Cooperación Técnica. El objetivo era lograr que las granjas realizaran sus actividades correctamente. La Secretaría volvería a tratar esta cuestión con la FAO. Entretanto la Comisión Europea había acordado financiar un estudio en Ghana que se iniciaría en enero de 1997. Se había preparado una propuesta para realizar un estudio en Togo, que se estaba revisando en colaboración con la UICN.

El observador de Alemania comentó que había controversia en la Unión Europea acerca de la cría en granjas en Togo. Dijo que se había acordado financiar la labor y propuso que la Secretaría se pusiese en contacto con la Comisión Europea.

El representante del país anfitrión anterior sugirió que la cuestión del comercio de especímenes considerados como "criados en cautividad", cuando en realidad se trataba de especímenes criados en granjas, debería de abordarse en el marco de las supuestas infracciones en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Así se acordó.

Participación de las ONG en las reuniones de los Comités de Fauna y Flora

El Presidente informó que había recibido una carta sobre este asunto del Presidente del Comité de Fauna. Los miembros del Comité, así como las Partes observadoras, habían expresado preocupación acerca de: la representación desequilibrada en las reuniones de ONG de los países industrializados y de los países en desarrollo; y un incremento del número de ONG que asistían a las reuniones, de manera que sobrepasaban a los miembros y a las Partes observadoras y podría intimidar a los representantes de las Partes.

El representante del país anfitrión anterior acordó que había un gran desequilibrio entre las

ONG. Recordó una sugerencia de que las ONG de los países industrializados deberían financiar la participación de ONG de los países en desarrollo. Informó de que Estados Unidos estaba preparando un proyecto de resolución sobre el funcionamiento de los comités permanentes que podría ayudar a resolver este problema. En consecuencia, sugirió que esta cuestión se examinase en la próxima reunión del Comité Permanente después de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El representante de África (Namibia) sugirió que se preguntase a los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora que propusiesen cambios a sus reglamentos a fin de abordar el problema. El observador de India estimó que no era necesario que las ONG estuviesen presentes en las reuniones de dichos comités, ya que se habían establecido con miras a celebrar consultas sobre cuestiones técnicas y científicas entre los representantes elegidos de las Partes.

El observador de la República Unida de Tanzania confirmó que el número de ONG participantes en las reuniones del Comité de Fauna hacía que fuese difícil hacer progresos. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) estimó que era preciso efectuar cambios en el funcionamiento de los comités. Por ejemplo, los Comités de Fauna y Flora podrían ofrecer a las ONG la oportunidad de intercambiar ideas con los miembros, como se hace en el Comité Permanente, y luego proceder con su labor sin la asistencia de las mismas.

La Secretaría señaló que actualmente, con arreglo a la Resolución Conf. 9.1, incumbía a los Presidentes de los comités decidir si las ONG participaban o no en las reuniones. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que en la práctica los Presidentes no podían limitar el número de ONG ya que serían acusados de discriminación. A su juicio, no debería dejarse a los Presidentes de los comités que resolviesen este problema por sí mismos, que debía facilitárseles la labor y permitírseles que evitasen conflictos con las ONG.

A fin de llegar a una conclusión, el Presidente propuso que debería consultar con los miembros del Comité Permanente en los próximos meses a fin de asesorar al respecto a los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora. Así quedó acordado.

### Reglamento

El Presidente señaló que en la actualidad no se requería que los participantes en las reuniones del Comité Permanente presentasen sus credenciales y sugirió que el Comité modificase su Reglamento para incluir dicho requisito en las futuras reuniones, aunque aplicando cierta flexibilidad.

El representante del Gobierno Depositario propuso que los participantes presentasen un documento oficial, que podría ser una carta del Ministro o del Director de la Autoridad Administrativa, o al menos de una persona competente. El Presidente dijo que estaba de acuerdo, añadiendo que el documento correspondiente podría diferir de un país a otro y que podría también aceptarse una "nota verbal" de una misión permanente. Así se acordó.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) manifestó su acuerdo y añadió que tal vez no fuese necesario presentar un documento en cada reunión sino tal vez cuando se produjese un cambio en la representación. El representante del país anfitrión anterior consideró que este enfoque era aceptable para los miembros del Comité pero no para los observadores. Así se acordó.

La Secretaría dijo que hasta la fecha se habían presentado pocos problemas al respecto. Habida cuenta de que está autorizada, en virtud del texto de la Convención, a comunicarse con las Autoridades Administrativas, y puesto que el Comité Permanente no adoptaba

decisiones vinculantes, la Secretaría señaló que era suficiente que el Jefe de la Autoridad Administrativa remitiera una carta aprobando la asistencia de un participante, incluso si se trataba de sí mismo. El Presidente recalcó que los países tenían diversas prácticas.

Se acordó que esta nueva práctica debería entrar en vigor inmediatamente y que el Comité encargase a la Secretaría que formulara una enmienda al Reglamento para su adopción al inicio de la próxima reunión.

#### Representación de las regiones en el Comité Permanente

El representante de Asia (Japón) informó de que en la Reunión Regional de Asia, que se celebraría la semana siguiente, se abordaría la cuestión de los países que pertenecían a Europa y a Asia y que volvería a presentarse en la próxima reunión del Comité Permanente. El Presidente señaló que así se había acordado y que, entre tanto, los miembros interesados del Comité deberían celebrar consultas en sus propias regiones.

#### 26. Lugar y fecha de la próxima reunión

El Secretario General propuso que la próxima reunión del Comité Permanente se celebrase en Harare del 6 al 7 de junio, iniciándose la reunión a 14h30 el 6 de junio en un lugar que se anunciaría en fecha próxima. Se había acordado ya en la 36a. reunión del Comité que la única reunión en 1997 se celebraría en conjunción con la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, ya que la presente reunión se financiaba con cargo al presupuesto de 1997, aunque se celebrase en 1996. El Presidente tomó nota de la propuesta del Secretario General y dijo que si se planteaba algún problema se informaría debidamente a los miembros.

#### 16. El tigre (cont.)

El representante de Europa (Reino Unido), en su calidad de Vicepresidente, presentó el documento Doc. SC.37.15.1, que había sido preparado por un grupo de trabajo sobre este tema.

El observador de India propuso que se suprimiese la palabra "extremadamente" que figuraba en la primera línea del párrafo f) en la página 2. Así acordó.

El representante del Gobierno Depositario propuso que en el párrafo 2.d), se mantuviese únicamente la primera frase y que el resto se incluyese en una nota al pie de página, ya que no se trataba de una conclusión del Comité. Así se acordó.

La Secretaría sugirió que se modificase el texto del párrafo a) de la página 2, a fin de hacer alusión a todos los Estados del área de distribución. Así se acordó.

Se adoptó el documento Doc. SC.37.15.1 así enmendado (adjunto como Anexo 4).

#### Relaciones entre la CITES y el PNUMA (cont.)

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) recordó que el informe del grupo de trabajo sobre esta cuestión, que figuraba en el documento Doc. SC.37.7, debería enviarse a todas las Partes. El Comité encargó a la Secretaría que así lo hiciera.

#### 25. Otras cuestiones (cont.)

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) recordó la sugerencia de que la Secretaría debería preparar un documento para la Conferencia de las Partes, especificando las medidas que había tomado para verificar las alegaciones de las ONG



sobre las infracciones a la Convención. Se acordó que la Secretaría prepararía un informe al respecto.

27. Alocuciones de clausura

El representante de África (Namibia) dio las gracias al Presidente, al Gobierno de Italia por la organización de la reunión y a la Secretaría por su apoyo.

El Secretario General dio las gracias a todos los participantes, expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia y a la Ciudad de Roma por albergar la reunión, dio especialmente las gracias al Sr. Alessandro Russi, al Sr. Ugo Mereu y al Sr. Massimo Lepri por su ayuda y, por último, felicitó a los intérpretes y a todo el personal de apoyo italiano.

El Presidente dio las gracias al Gobierno de Italia por organizar la reunión, así como a todo el personal de apoyo, a los intérpretes y a la Secretaría.

El observador de Italia dijo que había sido un placer para el Gobierno de Italia acoger a todos los participantes. Dio las gracias a su personal por la ayuda prestada y dijo que albergaba la esperanza de que todos los asistentes hubiesen disfrutado de su estancia en Italia.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Trinidad y Tabago) se sumó a los otros dando las gracias al Gobierno de Italia por su hospitalidad y organización y expresó su agradecimiento a todos los que habían participado en los preparativos de la reunión.

El Presidente declaró clausurada la reunión a las 14h00.